Viernes 5 de Abril de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,216

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 15
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.— Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ABRIL 5.
Santos Vicente Ferrer y Zenon.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Florida, Durazno, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL CERRITO, N. 34
SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Paisandú del Rio Negro los dias 5, 15 y 25.
Para Florida los 1, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José los 1, 5, 7, 12, 14, 21, 22, 24, 25, y 28.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 21.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 29.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.
La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 22, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que al ser entregados en esta oficina.

VAPORES

El Comercio de Mercedes sale hoy para Mercedes á las 3 de la tarde.
El Onyx sale hoy para los puertos del litoral oriental hasta el Salto, á las 3 de la tarde.
El Parcel sale hoy para Amberes con escala en Rio Janeiro y Southampton. La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio hasta las 12 del dia.
El Cuyabá sale hoy para Asuncion y Matto-Grosso á las 3 de la tarde.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Derechos políticos y disciplina militar.

En todas las materias importa mucho fijar bien los principios y desenvolver la doctrina que de ellos emana. De esta manera se resuelven las dudas, se afirman las ideas y se evitan las tergiversaciones.

La combinacion entre los deberes militares que impone la ordenanza á los individuos del Ejército y los derechos políticos que como ciudadanos les corresponden, suele dar lugar con frecuencia á rozamientos entre la Constitucion y la ordenanza, entre el principio de libertad que es ilusorio cuando no se respetan escrupulosamente los derechos individuales, y el principio de subordinacion, sin el cual los ejércitos no son mas que muchedumbres armadas, harto mas peligrosas y temibles que las masas populares.

Es pues importante deslindar perfectamente en dónde acaba el derecho del ciudadano, y en dónde empieza el deber del militar.

Nos ha ocurrido hoy tratar esta materia, con motivo del violento proceder empleado con el Coronel Vazquez y el Comandante Castillo, embarcados primero en el *Coquimbo* hasta que se les trasmitieron instrucciones, y transbordados despues al *Montevideo* para trasladarse á su destino.

Empezamos por reconocer el perfecto derecho que tiene el Gobierno para disponer como lo estime conveniente de los militares que pertenecen á las filas del Ejército y se hallan en servicio activo. Sin este derecho no hay Ejército posible. Cualquiera que sea el móvil de las disposiciones del Gobierno, al militar no le toca discutirlo, su obligacion es obedecer las órdenes que recibe de su legítimo superior, y marchar donde se le manda. Esto es incuestionable.

Afortunadamente hay en los paises libres otro poderoso resorte independiente de la accion y de la voluntad del Gobierno.—Hay otro elemento, que con frecuencia ha cargado con las maldiciones de los hombres y de los partidos que se dicen de *órden*, pero que á pesar de esas maldiciones continúa incesante su labor de propaganda y de predicacion. La prensa periódica, ese tribunal impersonal, á cuya jurisdiccion están sometidos todos los hechos que se producen, todas las disposiciones que se toman, todas las tendencias que se revelan, se apodera de esos hechos, examina esas disposiciones, estudia esas tendencias, y contribuye poderosamente á que sobre ellas se forme juicio exacto.

Ayer observaba el *Siglo* que el resultado de la especie de violencia con que el Gobierno había procedido al embarque de los Gefes referidos, era que la resolucion del Gobierno, ó por lo menos, el rigor inusitado con que se procedió en la ejecucion de ella, se atribuia al hecho de haber suscrito el Coronel Vazquez y el Comandante Castillo una manifestacion en favor de la paz.

Quisiéramos persuadirnos de que no es esa la causa del rigor con que han sido tratados aquellos beneméritos militares: pero la verdad es que es difícil encontrar otra esplicacion á la medida de que se trata: y que viene á agravar mas y mas la sospecha de que la firma que pusieron en la manifestacion influyese en la determinacion del Gobierno, la coincidencia de haber recibido en el mismo dia la órden de marcha el Comandante Tezanos, Secretario del Brigadier General Castro, que firmó tambien aquella manifestacion.

Nos parece que sin violencia puede suponerse que el proceder de los gefes de que se trata no ha sido del agrado del Gobierno: y esto no puede provenir sino de una de dos cosas: ó de que el Gobierno considere que los militares no deben tomar parte en manifestacion política de ninguna especie, ó de que no mire con buenos ojos el objeto de la manifestacion suscrita por los Sres. Vazquez, Tezanos y Castillo.

Nos sentimos mas inclinados á la primera hipótesis que á la segunda.—No queremos, no podemos persuadirnos de que sea antipático y desagradable para el Gobierno un acto que no tiene otro significado ni otra tendencia que asegurarle que cuenta con el concurso de la opinion para la buena obra de la pacificacion del pais.—El Gobierno que ha recibido ya á los comisionados de la revolucion: el Gobierno que ha encontrado buenos y en debida forma sus poderes: el Gobierno que debe ya saber oficialmente que la revolucion desiste de las exigencias que antes impidieron la ratificacion del Tratado de Paz, y acepta lisa y llanamente [illegible]

[illegible]

Por eso nos ha parecido oportuno recordar cuál es la buena doctrina en esta materia. [illegible]

[illegible]

No necesitamos por cierto [illegible]

[illegible]

mas y esgrimir la pluma: y no hemos visto que entre uno y otro ejercicio resultase incompatibilidad.

En todas partes los Generales de las armas encuentran abierto á su actividad y á su patriotismo el campo de la política. Los vemos figurar en el Senado de casi todas las Naciones.

Aquí mismo, bien recientemente, figuraban militares en activo servicio en la reunion del 7 de Febrero en la Casa de Gobierno.

No es discutible en fin, el derecho de los militares á ejercer sus prerogativas de ciudadanos.

Si se dice que el Gobierno reconoce ese derecho, y que por eso no ha *castigado* á los Gefes embarcados en el *Coquimbo*, puesto que no ha hecho uso de sus facultades omnímodas donde lo ha tenido por conveniente, contestaremos que no ponemos en duda el derecho del Gobierno: no lo disputamos: no pretendemos que se haya salido de la ley ni haya estralimitado sus facultades.

Pero la prensa tiene perfecto derecho de apreciar los actos de los Gobiernos, aun los que están dentro de la ley: tiene derecho de observar la tendencia de ellos y de estudiar el espíritu que revelan.

El Gobierno ha estado dentro de sus facultades legales disponiendo el embarque de los Gefes antes mencionados: pero al hacerlo, al mandarles embarcarse con desusada precipitacion, al obligarles á permanecer todo el dia en un buque de guerra para desde allí transportarlos á otro, y al adoptar resolucion idéntica cabalmente con tres Gefes que han firmado la manifestacion en favor de la paz, ha demostrado cual era la causa de esa resolucion.

La censuramos porque la tendencia de ella es coartar el libre ejercicio de los derechos políticos de los militares; y porque el ejemplo que acaba de darse es natural que retraiga á otros de incurrir en el desagrado del Gobierno, asociándose á la espresion del voto general que se pronuncia en favor de la paz.

Contamos, sin embargo, con que no han de ser muchos los que paguen un tributo cobarde á temores depresivos de la dignidad del hombre y del ciudadano.

Se ha hecho la luz

Algunos partidarios de la guerra, que no se han atrevido sin embargo á combatir la paz propuesta con arreglo á las bases aceptadas el 7 de Febrero, sin duda para levantar desconfianzas y dificultades, echaban manos de las invenciones, haciendo aparecer como falsas las gratas noticias que *El Siglo* trasmitia á sus lectores. Hasta última hora, vinose negando, por los partidarios de la guerra, que el Dr. Palomeque tuviese poderes bastantes para concluir la paz, retirando las cláusulas que habian obstado á la ratificacion del convenio firmado el dia 10 en Buenos Aires.

Al fin, se hizo imposible el seguir negando la existencia probada de los poderes, pero en el afan de hacer atmósfera en favor de la guerra, empezó á asegurarse que los comisionados se habian presentado al Gobierno y habian manifestado que solo eran portadores de notas para el Gobierno de la República vecina, llegando un colega hasta pedir que inmediatamente se mandase salir fuera de la Capital á los enviados de la Revolucion.

Pero al fin la verdad ha triunfado, y del seno de las tinieblas producidas por aseveraciones tan contradictorias, ha surgido la luz.

La Prensa dia á dia hacia circular boletines, con noticias opuestas á las que *El Siglo* trasmitia, y sin embargo, ayer, ha venido el colega á confirmar plenamente cuanto hemos dicho sobre la gran cuestion de la paz y de la guerra.

«Los comisionados por parte de la revolucion, dice, Dr. Palomeque y Sr. Camino, se presentaron al Gobierno con los poderes que los acreditan tales, para entrar en negociaciones sobre la pacificacion de la República.»

«Hallados esos poderes bastantes, S. E. el Sr. Presidente comisionó á los Sres. Ministros de Relaciones Esteriores, Gobierno y Guerra, para entenderse con los comisionados, y estos pidieron que se demorase hasta mañana la apertura de las negociaciones, pues esperaban contestacion del Dr. Sagastume, su colega.»

«Como se ve pues, por parte del Gobierno ha habido hasta solicitud para entrar en los arreglos amistosos.»

Un diario de la tarde, invocando autorizacion oficial, dá plenas seguridades de paz, afirma que el Gobierno se halla en las mejores disposiciones, y *El Siglo*, por su parte, ha confirmado por completo ayer, todas las noticias que habia adelantado.

La solucion del gran problema se aproxima y en esta situacion llena de esperanzas, es preciso revestirse de sinceridad y patriotismo, para no malograr los trabajos que un éxito feliz vá á coronar.

Nos llamaron mistificadores *inocentes* de la opinion pública, y nosotros callamos, dejando que la lógica inflexible de los hechos contestase.—Ayer, *La Prensa*, no tiene mas remedio que inclinarse ante la fuerza de la verdad, reconociendo y proclamando la exactitud irrefragable de las nuevas que llevamos al conocimiento del pueblo.

La prensa y el Gobierno, tienen un alto deber de patriotismo que llenar, procediendo con sinceridad y con franqueza, diciendo la verdad y nada mas que la verdad.

Hasta ahora no ha habido un solo ciudadano bastante cínico para rechazar públicamente la paz en absoluto. Todos han reconocido que es preciso terminar la guerra; la divergencia de opiniones solo ha existido respecto á los medios de alcanzar el resultado. Para unos la guerra debe teminarse por la guerra; para otros, por una convencion. Y estos últimos, forman la inmensa mayoría.

El Gobierno ha declarado tambien pública y particularmente que anhela la paz y que está dispuesto á oir en todo tiempo proposiciones de la revolucion. Si se desea pues, sinceramente, la pacificacion de la República, es necesario no crear obstáculos, es preciso allanar el camino en vez de entorpecerlo, posponiendo las frívolas cuestiones de forma á la cuestion esencial que es la terminacion inmediata de la guerra.

No se diga ahora, que la negociacion concluyó con la ruptura del armisticio y que es necesario empezarla de nuevo, porque aunque esto fuese verdad, no dejaria de ser, por eso, una simple cuestion de fórmulas vacias; indigna de invocarse cuando se trata de un problema en que se juega la felicidad presente y futura de la Patria.

No se aparenten repugnancias hácia la mediacion Argentina, que los buenos oficios de un gobierno amigo son en todos los pueblos de la tierra, en vez de una ofensa al pundonor nacional, un beneficio digno de gratitud.

Si la Revolucion desea que para mayor solemnidad, el Comisionado Argentino concurra á suscribir el convenio ajustado, accédase, en buena hora, que con esto ni se lastiman los legítimos intereses del partido, ni se roza en lo mas mínimo la honra de la República, que todos están obligados á defender.

Habiendo buena voluntad en ambas partes, la convencion de paz, puede quedar concluida en un dia, y en ocho la pacificacion real de la república.

El augusto santuario de la conciencia individual, escapa á la investigacion del periodista. Nosotros de- [illegible]

[illegible]

Los poderes de los comisionados
COPIA TESTUAL

[illegible]

COPIA.

El General en Gefe del Ejército de la Revolucion, [illegible] José Vazquez Sagastume, al Sr. D. Eustaquio Camino y al Coronel D. José Gabriel Palomeque, [illegible]

te á las deliberaciones del Ejército y ha aceptado este mandato; se establece que en el caso de que los demás nombrados no quisieran ó no pudieran concurrir al objeto de su cometido, el referido Coronel Palomeque, reasumirá la plenitud de este poder, y se considerará suficientemente autorizado para firmar la paz en las condiciones aquí establecidas—En prueba de conformidad sello y firmo la presente credencial, dada en el Chileno Grande, á los diez y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos setenta y dos.

Firmado - *Timoteo Aparicio.*

Despues de leerse ese documento á nadie puede quedar duda de que la paz será en breves dias un hecho consumado.

Mientras declaman los partidarios jactanciosos de la criminal contienda con todos sus escándalos de presente y con todos sus peligros de futuro, el pais debe atenerse á los documentos que se le exhiben en comprobacion de los antecedentes que se anticiparon para presagiar el término suspirado de la guerra civil.

Esplicacion

El Sr. D. Amaro Carve ha dado á la prensa algunas líneas para declarar que no autorizó á nadie para que anunciase que en su casa escritorio se podria firmar la manifestacion en favor de la paz, que publicó antes *El Siglo*.

Con ese motivo el Sr. Carve hace alarde de sus ardores bélicos, sobre lo cual nada tenemos que decir, porque no nos hemos preocupado ni ahora ni antes, de las opiniones de ese ciudadano.

En cuanto al hecho rectificado, algo diremos por lo que nos atañe y ese algo será cosa muy breve.

Si ese anuncio hicimos, fué porque nuestro amigo el Comandante Tezanos hizo la indicacion y nos aseguró que no habria inconveniente en que se llevase allí la manifestacion para hacerse firmar.

Si el Sr. Tezanos se equivocó al pensar que se aceptaria esa manifestacion y se permitiria que se firmase en un sitio tan central y conocido como el del escritorio del Sr. Carve, nada se ha perdido y el Sr. Carve puede conservarse tranquilo, que semejante equivocacion ni perjudicará su crédito ni quitará prosélitos á la causa santa de la paz.

Lo que sobra á la causa de la paz, son partidarios sinceros, desinteresados y leales.

Primera conferencia.

Anoche á las 8 1/2 de la noche, debe haber tenido lugar la primera conferencia oficial entre los Ministros de Relaciones Esteriores, Gobierno y Guerra, y los Comisionados Sres. Palomeque y Camino.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Honorable Asamblea General:

Siempre que una Nacion, cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentre, se vea forzada á procurar medios para satisfacer las urgencias del Tesoro, debe seguir los principios económicos de aquel sistema, que la esperiencia aconseje como mas adaptable á las condiciones especiales del pais.

Las operaciones financieras que no se fundan en razones económicas, son solo efímeros espedientes que si producen recursos para el momento, tambien arruinan, las mas veces, el Crédito Nacional.

De todos los grandes males que pueden afectar á los intereses de una Nacion, ninguno mas intenso ni de mas desastrosas consecuencias que los errores realizados en su hacienda. Toda operacion financiera de un Estado debe ser calculada de manera que venga á desarrollar en el futuro, una determinada idea administrativa.

La historia financiera de todos los paises demuestra, bien á las claras, que los Créditos que se les han concedido, respectivamente, en los mercados monetarios, no eran proporcionales á la riqueza Nacional, sino á la mejor ó peor organizacion de su administracion financiera.

La creacion de títulos de deuda de especies diferentes, es una causa de desórden financiero en la Administracion, que contribuye poderosamente á perjudicar el Crédito Nacional. Los acreedores de un Estado deben gozar todos de iguales derechos y regalías.

Establecer, pues, un plan financiero en lo sucesivo, en cuanto se refiere á la Deuda Pública, es lo que actualmente preocupa la séria atencion del P. E.; y ya que, por las dificultades que ofrecen los compromisos contraidos, no sea posible la refundicion desde luego, en un solo tipo, de toda la deuda Nacional, el P. E. cree no sea eso obstáculo para que, respetando todos los compromisos existentes, como lo exije el Crédito del pais, se proponga ensayar un nuevo sistema que servirá de base á las futuras operaciones de Crédito.

La parte económica financiera de la Nacion, por lo importante de su naturaleza, no puede ni debe estar sujeta á la instabilidad política de un Gobierno, cualquiera que este sea.

Entre los partidos que gobiernan y se suceden en la gestion de los negocios públicos, puede existir divergencia de principios, pero todos ellos deben estar conformes en la adopcion de las bases fundamentales de un régimen económico, que sea útil y conveniente á los intereses nacionales.

En esa conviccion el P. E. proclamando la absoluta esclusion de la política en la administracion financiera, se propone inaugurar una nueva era de órden y regularidad en este importante servicio público.

Con este proceder no hará sino imitar el ejemplo moral de las civilizadas naciones que, siguiendo igual conducta, han podido sobrellevar con desahogo los compromisos creados por sus luchas civiles.

En las delicadas circunstancias del momento no es permitido al P. E. satisfacer á un tiempo todas sus aspiraciones de reforma financiera. No desconoce la urgente necesidad de descentralizar diferentes ramos de la alta administracion del Estado, á la par que de otras medidas de no menor importancia: mas para abrir el camino que le conduzca á la ejecucion de su pensamiento necesita de recursos prontos, de que carece, y que solo el Crédito le puede proporcionar.

El P. E. se encuentra con una situacion crítica que él no creó, y que no duda en declarar, que le ha sido entregada en la mas lamentable desorganizacion.

La seguridad que abriga sin embargo, en un futuro bonancible para el pais, fortalece su ánimo en la difícil tarea que ha emprendido, para salir de esta situacion anormal, y solventar los compromisos con que encuentra agobiado al Tesoro público.

Ha sido su primer cuidado el poner al corriente la contabilidad del Estado para poder formar el Balance, y por él conocer con exactitud la situacion económica.

El detenido estudio de esta le ha demostrado la indispensable necesidad de recurrir á la emision de un Empréstito.

Pero el P. E. que tiene el deber de mirar ante todo por los intereses de la hacienda pública, no cree útil que el empréstito sea esclusivamente extrangero; mas no deseando tampoco agravar la situacion de este mercado, haciendo concurrencia á la demanda de capitales indispensables para las industrias y el comercio del pais, no se propone emitir tampoco un empréstito esclusivamente interno—trata de iniciar un nuevo sistema, el mas provechoso y adecuado á satisfacer los intereses generales de la República; semejante al planteado en el Norte de América, donde una larga práctica les ha permitido apreciar sus ventajas.

Propónese pues el P. E. emitir un empréstito así en este como en otros mercados, donde nombrará agentes suyos. Los títulos de este empréstito serán reembolsables en 15 años, á voluntad despues del 5º año de su emision, ya sea por sorteo público, ya sea por reembolso total, mediante prévio anuncio con seis meses de antelacion.

Esos pagos y el de los correspondientes intereses anuales, serán satisfechos en los mercados en que sea autorizada la circulacion del empréstito.

Los valores de los títulos emitidos serán tales que permitan su adquisicion así á los poseedores de pequeñas economías como á los de grandes capitales.

A fin de que el valor de esos títulos se mantenga á la debida altura que les cabe y es útil al crédito nacional, gozarán los mismos de todos los derechos, regalías y escepciones que los Estados acostumbran á conceder, en favor de los títulos de deuda externa.

Espuesta ya la fórmula de emision del empréstito, que el P. E. pretende realizar, cúmplele justificar la preferencia de su adopcion.

El subordinar á un solo mercado interno ó esterno la circulacion de los títulos de deuda pública, es limitar la demanda de esos valores é imposibilitar su adquisicion, muchas veces á aquellos, que tienen que mudar de residencia. Los títulos que abrazan la ámplia circulacion de este empréstito se prestan á importantes transacciones hasta en nuestro propio mercado. Los Bancos, las grandes casas de comercio de esta plaza, que posean de estos títulos, pueden hacer con ellos algunas veces operaciones de remesas, evitándose así la extraccion de metales preciosos; sirviendose ademas para cauciones en condiciones ventajosas al movimiento de los cambios y para garantía en diversas operaciones; representan finalmente un importante valor negociable en todos los grandes mercados.

Queda así demostrado que las emisiones de esta especie, sobre no perjudicar al movimiento de los capitales del pais, atraen aquellos que se hallan disponibles en otros mercados, los cuales vienen indirectamente á contribuir á la satisfaccion de nuestra creciente necesidad de progreso.

El fisco por su parte obtiene la ventaja de que, la suscricion de estos empréstitos no queda sujeta á la apreciacion de un solo mercado, ni al juego que los especuladores de este pudieran combinar entre sí, porque su inmensa circulacion vendrá á destruir los efectos de semejantes cálculos.

Las condiciones de reembolso de estos empréstitos son tambien las mas favorables al Tesoro Nacional. Desde el 5º año puede el Estado utilizar toda oportunidad que se le ofrezca para el pago de su deuda; bien sea, por que el sobrante de sus rentas se lo permita, bien por que tenga ocasion de liquidar aquella con el producto de una nueva negociacion hecha en mejores condiciones, que la anteriormente realizada.

Tambien el caso de emision á corto plazo de reembolso, y con la libre facultad para el P. E., de su pago despues de cierta determinada época, permite conseguir mayor capital sobre el valor nominal; esplicándose solo el tipo mas ó menos elevado del interes por las circunstancias momentáneas del Estado emisor, y por la mayor ó menor abundancia de capitales en los mercados monetarios.

En los empréstitos de amortizacion fija anual en un largo plazo, páganse dos veces las circunstancias anormales de un pais, ó la carestía del capital circulante, en el momento de la operacion.

Como en esos casos los empréstitos se realizan á un precio bajo, y el interés es siempre satisfecho sobre el valor nominal de la transaccion, el Estado viene á pagar un alto interés en relacion al capital real recibido; pagando tambien á su reembolso una cantidad desproporcionada entre dicho valor real y el nominal reconocido por el Tesoro.

Conviene pues fijar al empréstito á emitir un interés tal, que ni por elevado imposibilite futuras negociaciones mas ventajosas, ni por bajo produzca mucho menos capital que su valor nominal. A este principio deben siempre ajustarse las operaciones á corto plazo.

La emision de empréstitos por el sistema iniciado por el P. E. en diversos mercados, facilita los medios de colocacion de títulos en manos de toda persona que busca renta para sus capitales. Ventaja grande para un pais en que la mayoría de sus emisiones podrán existir sin el fuerte predominio de las constantes fluctuaciones bursátiles.

El P. E. puede, ademas de todo, guardar en su poder cualquier sobrante de títulos que no hayan sido suscritos en el primer momento, para colocarlos en tiempo oportuno, sin que esta operacion le cueste los mismos quebrantos que cuando negocia un empréstito con determinado banquero.

En cuanto á los gastos de colocacion del Empréstito, los de la emision de que el P. E. se viene ocupando son realmente menores en total é iguales en los de comision del pago de intereses y reembolso de capital, aunque repartidos entre mayor número de agentes.

Es necesaria é importante la subdivision de los títulos en valores de $ 50, 100, 500 y 1,000, porque así se ponen al alcance de todas las fortunas.

Obtiénense así tomadores de las clases de la sociedad, que ajenas por completo al comercio, solo procuran colocacion cierta y segura para sus economías, lo cual les brindan esos valores del Estado. Como esos títulos ademas son al portador ó nominativos, permiten á cada cual escojer lo que mas le conviene. De la oferta de esta facultad en la emision de esos títulos resulta su mayor demanda y como resultado el mayor precio en la negociacion á favor del Tesoro Nacional.

La deuda pública de un Estado no debe representar para sus poseedores privilegios especiales á favor de estos ó de aquellos; no hay nada que justifique la diferencia que se quiere establecer entre los títulos de las deudas interna y externa; todos ellos representan créditos dados por el Estado, en cambio de capitales recibidos, por lo que tiene y debe de respetar y satisfacer todos igualmente.

Consignar pues á todos los valores de un Estado cuantas garantías y exenciones sean posibles, es distinguir en los mercados la honorabilidad del deudor. Es en realidad el hacerlo así de mas provecho, que al mercado, al mismo tesoro público.

La emision del Empréstito que el P. E. se propone realizar, satisfará sus urgentes necesidades y servirá de práctica demostracion y camino seguro para la refundicion de la mayor parte del total de la deuda pública existente.

Ya quedó demostrada la razon de elevar el precio del interes en este sistema de Empréstito, como medio de conseguir mayor capital y mayores ventajas en el reembolso de este, llegado el momento de efectuarle.

El tipo de toda nueva emision tiene que regularse por el que se fijó á las emisiones anteriores. Nadie puede desconocer la situacion desventajosa en que está colocado un Estado emisor, cuando tiene por precedente el haber realizado onerosas transacciones sucesivas de especie semejante.

De seguir otro sistema, que no ofreciese las ventajas del que propone el P. E., el tipo de emision habria de ser necesariamente menos favorable al Tesoro Nacional.

La cotizacion que alcanzan en los mercados los títulos de deuda pública de un pais, indica el precio á que puede efectuarse una nueva emision. Tenido en cuenta pues, el precio que en aquellos obtiene hoy la deuda pública interna y externa de la República, se comprenderá que el tipo de 88 p. % pedido como mínimun, es solo adaptable, por el desvelo con que el P. E. ha procurado una combinacion de general conveniencia, para la emision de este Empréstito.

La indispensabilidad en que se halla el P. E. de justificar su pretension á ser autorizado para realizar un Empréstito de 8.000,000 $ obliga á patentizar plenamente á la H. A. G. las circunstancias en que recibió la administracion del Tesoro Nacional.

Encontróse sin la precisa escrituracion que le diera á conocer la situacion del Tesoro público—tuvo que procurar datos y reunir detalles dispersos para deducir de ellos cuales eran los compromisos del Estado. Este asiduo trabajo vino á revelar al Poder Ejecutivo la existencia de un enorme déficit en el Tesoro Nacional.

El P. E. halló no solo consumidas ya todas las rentas del Estado, sino la existencia de compromisos contraidos que debia satisfacer en gran parte con determinados ingresos producidos por futuras rentas nacionales.

El P. E. regula prudentemente en $ 5.579,711.40 el alcance del Tesoro al fin de los diez meses que del presente ejercicio faltan por recorrer.

Conocido como debe ser á la H. A. G. el cuadro demostrativo de los conceptos que componen aquella cifra, el P. E. se cree dispensado de entrar en detalles sobre los mismos.

El P. E. considerando la administracion de la Hacienda pública bajo un principio que dé por resultado la solidaridad del crédito nacional, ha fijado toda su atencion no solo en liquidar de la mejor forma posible, los actuales gravámenes del tesoro, sino tambien en dejar recursos á la futura administracion que debe regir los negocios públicos una vez consolidada la paz de la República.

Nada puede trastornar mas la marcha regular de la administracion pública que el hallarse los encargados de su gestion al asumir el Poder con las cajas públicas exhaustas de recursos.

Conocido ya el enorme déficit de $ 5.579,711.40, parece al P. E. y lo mismo cree parecerá á la H. A. G. que la emision de un empréstito de $ 8.000,000 es la menor que puede realizar si ha de conseguir algun saldo para dejar un camino espedito á la administracion que le ha de suceder.

Cuando una alta conveniencia no aconsejase al P. E. semejante proceder, relativamente á la futura administracion del pais, no le es dado desconocer la conveniencia de impedir, en cuanto esté á su alcance, la repeticion frecuente de operaciones financieras de este órden, que importaria un gran perjuicio al crédito nacional.

Los capitalistas que ven á una nacion recorrer diariamente los mercados en demanda de recursos, que aumentan sin cesar su deuda pública, reconocen en seguida su mala administracion y la retiran por consecuencia la confianza que hasta aquel momento la dispensaran.

Tan solo cuando se trata de levantar capitales para desenvolver la fortuna pública de un pais se pueden afrontar repetidos compromisos; adquiérese el derecho en tal caso de invocar la riqueza natural del pais y los medios de probar el aumento que alcanzarán las rentas mediante el empleo en bien de aquella, de los capitales obtenidos.

Propónese ademas el P. E. prevenir para el futuro las graves consecuencias producidas por la creacion de deuda flotante y otros semejantes espedientes; lo que de cierto aconteceria si al finalizar la administracion no dejase á la que haya de sucederle, los precisos medios para hacer frente á sus primeras necesidades.

El P. E. aspira á iniciar en su corto período de existencia al frente de los negocios públicos, el planteamiento de una fórmula de moralidad y de general interés, que cree deberia continuarse y desarrollarse por los poderes sucesivos.

Por las consideraciones espuestas, el P. E. somete á V. H. el adjunto proyecto de ley. El Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, tiene el encargo de esplanarlas detenidamente en el seno de las respectivas comisiones de Hacienda y el de sostener la discusion de la Ley en ambas Cámaras.

TOMAS GOMENSORO.
ERNESTO VELAZCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General decretan:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir $ 8.000.000 (ocho millones de pesos oro). Está emision se denominará «Empréstito del Tesoro Nacional», y será hecha en la Capital de la República y en los mercados extrangeros que el P. E. designe.

Art. 2.º El P. E. realizará la emision del Empréstito por medio de agentes que garanticen su colocacion: en el extrangero los agentes deberán ser Bancos ó banqueros de reconocida importancia, atendida su responsabilidad.

Art. 3.º Este Empréstito será subdividido en títulos de los valores siguientes:

$ 50 equivalentes á	£ 10–12s 10d	ó fr.	266 02	
« 100 «	« 21–5s 8d	« «	533 04	
« 500 «	« 106–2s 4d	« «	2660 20	
« 1000 «	« 212–16s 8d	« «	5320 40	

Art. 4.º Estos títulos serán Bonos nominales y al portador á voluntad de los tomadores, conteniendo cada uno de ellos, los cupones correspondientes para el cobro de intereses.

Art. 5.º El P. E. colocará este Empréstito al tipo mínimun de 88 p. %, y con el interés anual de 9 p % sobre el valor nominal, como máximun, pagado en oro, siéndolo en pesos en este mercado y su equivalente en libras esterlinas ó frs. en los estranjeros.

Art. 6.º Los intereses anuales correspondientes á este Empréstito serán subdivididos en tres abonos iguales hechos cada cuatro meses, dentro de la primera quincena del mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre.

Art. 7.º Los suscritores al Empréstito deberán hacer efectivas sus entregas en pesos oro, ó su correspondencia en moneda corriente, siendo el pago en la República; y en las equivalencias designadas en el art. 3.º si es en el Estranjero.

Art. 8.º Los Bonos y sus intereses serán pagados en la localidad que fueron emitidos.

Art. 9.º Autorízase al P. E. á abonar á los Agentes encargados de esta emision hasta un 3 p % de comision sobre el importe nominal del Empréstito.

Art. 10. Autorízase tambien al P. E. á abonar 1/2 p % de comision á los Agentes del Empréstito en el Estranjero, sobre el importe de las sumas que respectivamente satisfagan por intereses y reembolso de capital del mismo.

Art. 11. Para atender al pago de los intereses y amortizacion de este empréstito, se afectan especial y esclusivamente los fondos siguientes:

El cinco por ciento sobre la importacion deducido respectivamente de los derechos establecidos por la ley vigente de Aduana que no estén afectos al servicio de las deudas existentes.

El derecho de cuatro por ciento establecido sobre la esportacion de los ganados y demas frutos del pais que se esporten por la frontera del Brasil.

Estos derechos se pagarán en oro y al contado, empezándose á cobrar en esta forma desde el 1º de Mayo del año corriente.

El que produzca la enagenacion del derecho de la emision menor.

Art. 12. El P. E. hará remitir semanalmente á uno de los Bancos de esta plaza con abono á la cuenta corriente especial de este Empréstito, las sumas procedentes de las rentas que por el art. 11 de la presente ley, se destinan al servicio de intereses y amortizacion de este empréstito.

Art. 13 El sobrante total que resulte del pago de intereses quedará en el Banco donde se establezca la cuenta corriente con destino á la amortizacion del empréstito.

Art. 14 Al cuarto año de la emision de este empréstito se calculará el capital preciso, sobre los sobrantes existentes en el mencionado Banco y sus intereses respectivos acumulados, para la amortizacion del empréstito por sorteos sucesivos despues del quinto año; quedando autorizado el P. E. á destinar para ello otra nueva renta libre, si fuese preciso.

Art. 15 Los Bonos de este empréstito serán pagados en el improrogable plazo de quince años; reservándose no obstante el Estado Oriental del Uruguay la facultad de reembolsarlos en su totalidad o parcialmente, segun le conviniere despues de los cinco años de la emision.

Art. 16 Si el Poder Legislativo determinase arbitrar otros recursos para reembolsar por completo el empréstito, despues de los cinco años de su emision, el P. E. no procederá al pago del mismo sin prévio aviso de ese acuerdo, hecho con seis meses de antelacion.

Art. 17 Realizándose la amortizacion por sorteos sucesivos, el P. E. anunciará con seis meses de antelacion á cada uno de ellos, la cantidad que destina para aquel objeto. Este anuncio se hará en la capital de la República y en las localidades del extrangero donde existan agencias.

Art. 18 El capital será reembolsado á la par en oro en la Tesorería Nacional y en las agencias extrangeras; debiendo efectuarse este pago al propio tiempo, que el de uno de los plazos de intereses.

Art. 19 Verificándose el pago de este Empréstito por amortizacion, esta se efectuará por sorteo, en acto público dirigido por la Junta de Crédito Público de la República; los números sorteados se anunciarán en los periódicos de la Capital y en los locales publicados en el lugar de residencia de los Agentes en el extrangero

Art. 20 Los cien primeros números extraidos en cada sorteo estarán beneficiados con un prémio especial. El P. E. regulará los premios de manera que entre todos los sorteos, que se realicen, el importe de aquellos no exceda de cuarenta centésimos por ciento de pesos del valor nominal del Empréstito.

Art. 21 Los Bonos de este Empréstito llevarán un sello especial que designe la localidad del registro á que están afectos para el pago de intereses y reembolso de capital.

Art. 22. Los poseedores de Bonos de este Empréstito podrán cangearlos al portador por nominales ó vice-versa, cuando les conviniere en la Contaduría General, bien por sí ó por apoderado especial al efecto. Podrán aquellos así mismo transferir la propiedad de los títulos nominales; ó variar la localidad ó el registro de los mismos presentándose á verificarlo en dicha Contaduría General, ó en las Agencias del estranjero.

Art. 23. La traslacion de registro para el cobro de intereses y reembolso de capital solo podrá verificarse con sesenta dias de antelacion al fijado para cualquiera de dichos pagos.

Art. 24. Los Bonos que componen esta emision estarán exentos de toda clase de sellos, contribuciones ó impuestos, de cualquier especie que sean, tanto sobre el capital como sobre los intereses; siendo estas exenciones estensivas á los herederos forzosos ó instituidos de estos títulos.

Art. 25 La disposicion del artículo anterior queda esceptuada únicamente por lo que hace á la comision proporcional siguiente que se percibirá por la conversion, transferencia y traslacion de registro de los Bonos, á saber: De 5 centésimos de peso por cada Bono de $ 50 que se convierta de Nominal á al Portador ó vice-versa; de 3 centésimos de id por la transferencia de poseedor en Bonos Nominales de igual valor, y de 2 centésimos de id por la traslacion de registro de los Bonos del propio valor.

Art. 26 La conversion, transferencia ó traslacion de los Bonos de mayor valor de $ 50 pagará una Comision proporcional á los de este valor, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25.

Art. 27 Los Bonos de este Empréstito y los intereses que les corresponden, no pueden ser embargados ni secuestrados á no haber sido dados en garantía determinada de cualquier compromiso mercantil. Todos los derechos de estos Bonos y sus intereses serán respetados en cualquier tiempo por el Gobierno, aun cuando pertenezcan á súbditos de un pais que estuviese en guerra con el Estado Oriental del Uruguay.

Art. 28 Queda por último autorizado el P. E. á formular el Regamento necesario para la debida ejecucion de la presente Ley.

Art. 29 Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

ERNESTO VELAZCO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de *un* peso emitidos por esta Junta.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el cuerpo de la redaccion, en los falsos está solamente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la viñeta es pésima, y solo se encuentra pasablemente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta
F. 17-20 p.-d. p. 1/2 — *E. Perez*, Secretario.

2.ª AMORTIZACION DEL EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO.

Fondo amortizante............	$ 11,250 00
Saldo de la 1.ª amortizacion....	« 250 00
Total............	$ 11,500 00

El dia 6 del corriente á las doce del dia se abrirán las propuestas cerradas, que deben presentarse antes de esa hora en esta Junta, para la amortizacion de dicho empréstito en el segundo trimestre, con arreglo al art. 3.º del Decreto Reglamentario que dice así:

« Art. 3.º La amortizacion de este Empréstito se « verificará en licitacion escrita y cerrada, en uno de « los seis primeros dias del mes en que haya de tener « lugar, hasta por su valor escrito, no tomándose en « consideracion como cantidad ofrecida para la amor- « tizacion, la que esceda á la absorcion del fondo « amortizante; esto á los efectos del prorateo, que « debe practicarse en caso de igualdad de tipo ofre- « cido.»

No se admitirá propuesta alguna que no venga conforme al siguiente formulario;

PROPUESTA.

N. N. ofrece en amortizacion (*tantos*) títulos del Empréstito Extraordinario cuyos números se espresan por valor nominal de (*tantos pesos*) al (*tanto por ciento*) de su valor que importarán (*tantos pesos*).

Por (tantos) títulos.
Números.... valor nominal.... al tanto p. % importa $....
Fecha y firma.

Montevideo, Abril 4 de 1872.

Por autorizacion de la Junta de C. Público, (firmado.)—*E. Perez*,—Secretario. a 5-2 p.

AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA 18º SEMESTRE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del decreto de Febrero 13 de 1863, el dia 5 del corriente á las doce del dia, se abrirán las propuestas para la amortizacion de títulos de la Deuda Franco-inglesa, hasta la cantidad de $ 32.000 que corresponden á este semestre, segun la cláusula 7.ª de la Convencion de 28 de Junio de 1862 y mas $ 7:92 saldo del anterior.

Montevideo, Abril 4 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.
E. Perez, Secretario.

MODELO DE LA PROPUESTA
Amortizacion de la Deuda Franco-inglesa

El abajo firmado ofrece para la amortizacion de la Deuda Franco-inglesa en el 18º semestre, segun el aviso publicado en los diarios de esta ciudad, los títulos de su propiedad que abajo detallará.......p. %

Série A ...., Títulos N.º .... $
« B .... « .... $
« C .... « .... $
« D .... « .... $

Montevideo, de Abril de 1872.
a 5-4 p. (Firma del proponente).

Peligros inminentes

Sr. Director de *El Siglo*.

Recurro á su caballerosidad para la insercion del siguiente artículo, con el que jozgo dar al de *La Nacion* de Buenos Aires (trascrito hoy en su apreciable diario) la merecida respuesta.

Confiado en el interes que á esta cuestion ligará el noble pueblo Oriental y en su justicia para facilitar la defensa de quien ha sido injustamente atacado, cuento con la publicacion que solicito.

Su affmo.

T. Cilemo.

Montevideo, Marzo 31 de 1872.

LOS PROYECTOS DEL BRASIL

El mas injustificable, el mas irracional, el mas inviable de los sentimientos que puede abrigar un pueblo, es la envidia de la grandeza de otro pueblo, el odio contra su poder, su progreso, su riqueza, su paz, cuando un derecho lastimado no autoriza una venganza necesaria.

Toda alma patriótica, se extasia ante la tenacidad de la Irlanda y Hungria, luchando contra las seducciones como contra las violencias de los Gobiernos que las aprisionan.

Se comprende que Polonia, con los pulmones comprimidos por las patas ensangrentadas del oso moscovita, se revuelva en sueños de venganza contra su impasible verdugo.

Se justifica el odio en el corazon de Francia, por lo intenso de los dolores unido á los angustiosos clamores de las poblaciones «Alsacianas», en cuya frente se despedaza el símbolo de su nacionalidad al ser uncidas al coche triunfante del águila negra de Berlin.

Pero entre pueblos donde la violencia no se cubre con el derecho, donde la paz no es una victoria, sino un resultado natural de su situacion política y sus mutuos intereses; entre pueblos que diariamente se dán la mano de amigos, cambian palabras de fraternidad, se asocian en glorias y reveses, los celos son ridículos y repulsivos, porque ó se encubren con amistad hipócrita, ó con la maña de cobardía.

Solo el pánico puede esplicar el cuerpo que toma en las imaginaciones exaltadas la idea de un peligro que apenas existe en los cálculos probables de ciertos profetas mal inspirados Es sobre todo tristísimo para la conciencia que cree probidad venerable aun en política, el papel doble que desempeñan ciertas personalidades, que causan, irritan ó calman los celos de las nacionalidades, segun las circunstancias y sus cálculos egoistas.

Es con pesar que colocamos á uno de los mas importantes diarios del Rio de la Plata, *La Nacion* de Buenos Aires, en el número de esos personajes dudosos, de los Proteos políticos que se transforman perpetuamente, segun exigen las situaciones que los oprimen. Entre el paladin fervoroso de la alianza Argentino-Brasilera, durante la guerra paraguaya y despues de ella, y el sombrío evangelista de la cruzada contra el Imperio *réprobo y ave de rapiña*, ¿qué eleccion queda al pueblo y a los pueblos que han oido sus prédicas? ¿Deben creer en las venturas profetizadas ayer ó en la existencia de los grillos que hoy se sueñan y auguran ya fundidos para torturarlos?...

Toca á todo hombre de convicciones, de sentimientos, confundir y hollar la falsedad voluntaria ó no que se lanza contra su patria, venga ella *de donde y de quien quiera que sea*.

Esto esplica las palabras que vamos á dedicar á *La Nacion*. Empecemos por los hechos de los cuales se quiso inducir la existencia de *peligros inminentes*.

Seguiremos el órden cronológico: Dice el articulista: «La historia nos dice que esa monarquía, que se asienta en la entrada de un continente como un réprobo en los umbrales de un templo, nos ha sido siempre fatal en la hora de nuestras tribulaciones civiles»

....

Al principio estira el paso desde San Pablo hasta Rio Grande. En seguida, en 1817 se abalanza hasta la Colonia del Sacramento etc. etc.

El Imperio brasilero data su vida autonómica de 1822, se organiza por la Constitucion de 1825.

¿Qué hay de comun entre ese Imperio que cuenta los años que esas fechas indican, con las escenas de «1817 ó con los mapas levantados en Lisboa en 1670!» ¿Se quiere hablar de ese pasado que le fué enteramente estraño al que fué la verdadera y única víctima? ¿Quién lo condena mas alto que el pueblo brasilero? En esas épocas, el Imperio de hoy era presa de un despotismo contra el cual es una condenacion elocuente el empeño de instituciones libres que inspira á la nacion la grandeza de las sociedades democráticas.

¿Querrán las jóvenes nacionalidades del Plata y del Pacífico tomar sobre sí la responsabilidad de los errores y de los crímenes con que la tiranía española por centenares de veces las hizo desgraciadas cuando eran colonias?

La historia es una espada de dos filos que rara vez deja de herir á la misma mano que imprudentemente se apodera de ella para herir á un adversario. Ella prestaria contra la heroina de Ituzaingo y Maipú, los argumentos que *La Nacion* emplea contra el Brasil.

Hablamos de los hechos contemporáneos, de aquellos cuya responsabilidad cabe al Imperio brasilero. ¿Dónde están los hechos que pueden hacer creer, aun remotamente, en los proyectos de la *conquista brasilera*? ¿La cuestion de límites con las nacionalidades limítrofes? Pero ese pleito permanente, tambien lo sostiene el Brasil contra Francia. ¿Qué hay en eso de censurable?

Cuando un Gobierno insta para que se fijen los límites ciertos de su territorio, invoca para su determinacion los mejores títulos, se ofrece para cualesquiera transacciones justas, es infatigable en buscar por los medios mas legítimos, que se fijen los estremos de su jurisdiccion: cuando un Gobierno viene públicamente á pedir que se coloquen los marcos de sus fronteras, que lo circunscriban de un modo indudable en cierta porcion de tierra, se esclama puerilmente que ese Gobierno tiene «un anhelo incesante de ensanchar sus dominios, de establecer su omnímodo predominio.»

Hacer imposible todo aumento territorial por otro medio que no el incierto, condenado y odioso de la conquista de la fuerza, es sin duda un acto que demuestra ideas de estender el Imperio, de usurpar terrenos de otros pueblos!! esta idea es por demas ingenua.

Destruir marcos, imposibilitar el conocimiento de las respectivas propiedades, es un artificio que hasta en la vida privada es empleado vulgarmente por los que quieren estender sus dominios ilegítimamente.

Estaba reservado á *La Nacion* descubrir que aquel que pide que lo cerquen de murallas, quiere caminar indefinidamente!! Es aun *La Nacion* quien escribe: «¿A qué pueden haber ido á la capital de Rio Grande Lopez Jordan y los Querencio, sino á pactar la ruina de la patria en servicio de intereses estranjeros?»

Es una nueva ingenuidad.

El Brasil quiere fomentar la guerra civil en un Estado con quien esta en relaciones pacíficas; por ese medio va á atraerse la censura y las reprobaciones de todos los pueblos civilizados; vá á comprometer la paz y tranquilidad de que goza en el presente, su integridad en el futuro, dando el ejemplo de la falta de respeto á los principios elementales del Derecho de Gentes; va, en fin, a crear para sí una situacion desesperada, en la que, ó con las armas constantemente en la mano podrá únicamente sostenerse, cuando sea feliz en sus planes, ó, dislado, humillado por la derrota, por los justos ódios de los pueblos del Plata, tendrá que vivir desterrado de la sociedad de los pueblos americanos, irritados legítimamente contra su deslealtad y perfidia; y para aventurar intereses de tal magnitud, no duda en preparar públicamente los instrumentos de sus criminales cálculos, esto es, hacer imposible la eficacia de su plan por la inepta preparacion de este!

¿*La Nacion* admite esto en la potencia á quien atribuye «la sagacidad de la zorra?»

O el Brasil quiere francamente romper con la Confederacion Argentina, ó quiere ocultamente aniquilarla.

En el primer caso, ¿por qué no romperia de frente? En el segundo, ¿para qué llamar públicamente á sí, á los que despues impeleria contra ella?

Seria un medio enteramente contrario á los designios que *La Nacion* profetiza.

En cuanto á la aglomeracion de soldados en la frontera Oriental, es una falsedad de que *La Nacion* se hizo eco, talvez *inocentemente*.

Lejos de aglomerarse soldados en Rio Grande, son retirados para las provincias del Norte.

Decir que el Brasil impide la pacificacion Oriental sin una prueba de tal aserto, es no merecer fé de lo que se asevera cuando hay el intento visible de emplear todas las *aserciones* que puedan despertar las rivalidades de los pueblos Platinos contra el Imperio.

¿Es por ventura en el Brasil donde funcionan los comités, los centros de todas las revoluciones de esta República?

Dice aun *La Nacion*, que el Brasil «se ha erijido en potencia militar á costa del heroismo generoso de los soldados argentinos.»—No comprendemos el valor de esa frase. Concebimos que una nacion se levante á potencia militar á costa de otra, únicamente en un caso: cuando esa otra equilibra su poder, impide su predominio, y aquella la destruye quedando sola en el campo. ¿Sucederia esto acaso entre el Brasil y la Confederacion Argentina?

Para la Nacion, quiere el Brasil absorver la República Oriental. ¿De qué medio echará mano?

Concurriendo para que esa República confederándose con Entre Rios y Corrientes, se haga fuerte, dificulte ó imposibilite aquella absorcion, multiplicando los puntos de ataque y los medios de resistencia!

Esto es absurdo, pues *La Nacion* lo escribió entre las flores y metáforas del artículo á que contestamos.

«Protejido Lopez Jordan por el Brasil, invadirá el Entre-Rios con el propósito de separar esa provincia y Corrientes para agregarlas al Estado Oriental.»

¿Cómo responder á las ideas de *La Nacion*, mejor de lo que ella misma lo hace?

De cierto que el pueblo Argentino creerá antes en el Paladin de la alianza brasilera, que en el sombrío Profeta de la cruzada contra el Imperio ave de rapiña.

Sobre todo, no creemos que el pueblo, que con tanta justicia se burló de la estulta pretension de Solano Lopez, de ser el árbitro y equilibrador de las potencias Sud-Americanas, suscriba las palabras inconsideradas é irrisorias de *La Nacion*, en las que esclama... «contrajimos el compromiso de honor en Ituzaingo y Maipú de defender la independencia del continente libertado por el heroismo de una nacion cuyo nombre llevamos mal.»

El Brasil no necesita de las discordias de sus vecinos para engrandecerse. Los brasileros sufren tambien con ellas.

Lamenta profundamente el ardor de luchas políticas, que yerma, esteriliza la grandeza de un suelo en el que la paz levantaria en breve un foco de riqueza espléndido y benéfico, del que irradiarian todos los progresos que tiene derecho á esperar la humanidad de los pueblos jóvenes de América.

Si por ventura, como hacen presagiar ódios irreconciliables, Entre Rios y Corrientes se separasen de la Confederacion Argentina como puede permitirlo la suerte variable de las armas; si entonces por una inspiracion tal vez buscasen á la República Oriental para preparar con ella en la cadena de una nueva nacionalidad, de una nueva vida el camino de su engrandecimiento, el Brasil, respetando el hecho consumado y la voluntad de los pueblos, festejaria la aurora de su nacimiento.

Nada, pues, mas que eso.

Y aquellos que sueñan para el Brasil una confederacion Republicana; los brasileros que anhelan para su patria esa institucion gubernamental que será talvez la forma definitiva de todas las sociedades, se regocijarán ante la paz creada por el equilibrio de fuerzas y consolidacion de las instituciones republicanas, hoy imposible entre Corrientes y el estado Argentino, que probablemente acarrearia la coligacion voluntaria de la República Oriental con las provincias perpetuamente sublevadas contra el Gobierno de Buenos Aires.

Son votos que todos pueden emitir, deseos que en todos *pueden nacer*, pero no son proyectos cuya legitimidad depende de aquellos inmediatamente interesados en su propia grandeza.

Finalmente, *La Nacion* andaria mas avisada en aconsejar la aplicacion de las fuerzas y recursos de su patria, á la destruccion de los elementos de anarquía, haciendo mas suaves los sentimientos por la instruccion, mas pacíficos a los hombres por la dispersion de la propiedad, que predicar una propaganda imposible por la pequeñez de los medios é inútil por su fin, porque los brasileros, para consolidar su libertad, escusan el socorro aun espontáneo de quien quiera que sea; *aun de la heroina de Ituzaingo y Maipú.*

VARIEDADES

Los niños.

Cuando el cielo os ha permitido dar vida á un ser humano, cuando no ha querido que la planta se marchite sin producir fruto, cuando llega un dia en que os veis rodeado de retoños por cuyas venas corre vuestra sangre, conoceis que vuestra existencia se perfecciona y que desde este momento queda cumplida una ley física y moral de la naturaleza. Esta concesion del amor, esta nueva alma que viene por nosotros á tomar un destino entre los destinos de la humanidad, es la primera bendicion que recibimos y el último eslabon de la cadena de órden con que aprisiona la sociedad á sus miembros honrados.

La aparicion de un niño en una casa es un acontecimiento que marca un aniversario en la historia de la familia, es un hecho de que se derivarán otros hechos muy importantes, es un sonido que ha de repercutir en lo futuro. Todos los allegados al padre y á la madre se acercan á la cuna para reconocerlo, todos los amigos comparten este placer, y de las entrevistas que con este motivo se verifican, muchas veces resultan acalladas algunas discordias particulares, siempre resultan beneficios positivos que establecen la ternura y el cariño: un recien nacido, pues, es una necesidad que se cumple, una gota de miel con que los ángeles de guarda endulzan los bordes del vaso de nuestras amarguras, un lazo más que estrecha los corazones. No conviene que envejezcan todos los que componen una familia; urge que siempre haya un vástago que crezca junto al tronco, menester es que se advierta una prolongacion de nuestro nombre, es de gran importancia para el sostenimiento de los afectos y la consecucion del equilibrio moral, que unos suban en tanto que otros bajan, que brillen unos astros cuando los otros se eclipsan.

Silencioso estaba el hogar en que no habia niños: los dueños y criados reian apenas ocupados en los negocios domésticos, los mas jóvenes se mantenian melancólicos pensando en un enlace próximo: todos esperimentaban deseos de ir á buscar algun divertimiento en medio del bullicio de las calles y de las plazas públicas; pero sobrevino un amor honesto, del amor un matrimonio, del matrimonio un hijo y de aquí llovió el maná de las alegrías sobre la heredad de la mujer fecunda. Las pisadas sonoras del pequeñuelo que corre por los aposentos, su voz melodiosa resonando en el último rincon, han cambiado el aspecto de la casa, han mejorado las fisonomías taciturnas de sus moradores, han acordado el instrumento cuyas cuerdas parecian destempladas, han hecho un largo [illegible] nosas tareas. El mundo que estaba fuera ya está dentro. Se interrumpe sin embargo á cada instante la unidad de movimiento doméstico, pero como en ningun estado se hace esperar mucho la compensacion, lo que se ha perdido en tiempo y trabajo, se ha ganado en tiernas sensaciones.

Entrais en vuestro aposento para depositar en el papel lo que habeis pensado, lo que teneis en el corazon: para preparar una idea que vender á la publicidad, para rimar lo que no se puede decir en prosa, y bienaventurados entonces si se os presenta la inspiracion anhelada en el rostro encantador de aquella criatura que habeis hecho nacer. Juguetona y bulliciosa ojea los libros que están á vuestro alrededor, sube á la silla en que estais sentado, rie, canta, os interroga, distrae vuestra atencion para proporcionaros tal vez un pensamiento mejor; baja, vuelve á subir, extiende sus manos en torno de vuestro cuello, y la proyeccion de su sombra adorada es para el espíritu lo que el soplo del céfiro sutil para las arpas eólicas. El literato favorecido así con la presencia de un objeto hermoso y querido, se modifica en sus abstracciones y se hace insensiblemente bueno y amable, da tregua á sus ocupaciones; con lo que fortifica y renueva sus ideas, y mantiene con mas razon el fuego sagrado que arde en su mente.

Ni la severidad de los estudios metódicos, ni el hábito de la meditacion, ni el interés que encierra el libro que se tiene á la vista, son motivos que podrian hacer prorumpir al literato en un arranque de cólera en la hora feliz en que se acerca á perturbarle uno de aquellos que provienen de él, que han dormido en su seno los primeros sueños, que son pedazos de su propio corazon «Algunas veces, dice Victor Hugo en armoniosos versos, al remover el fuego en la chimenea nos ponemos á hablar de la patria, de Dios, de los poetas, del alma que se eleva en sus plegarias: pero aparece el niño, y adios el cielo y la pátria y los poetas santos! La grave conversacion queda detenida en una sonrisa.» El niño es en este sentido un sostenedor de la inspiracion, un ente casi indispensable en las sociedades privadas; sirve de estímulo para los buenos sentimientos, sirve para desarrugar la frente del filósofo, para hacer soñar al pintor, para templar en tonos celestiales el arpa del poeta.

Sobreviene el deber que tenemos de educar á los que dependen de nosotros, y se siente un regocijo secreto al ir perfeccionando lentamente nuestra obra. Muerta de una vez la austeridad paterna y agonizante el despotismo escolástico, la via por la cual encaminamos á los niños los conduce fácilmente á aquellas regiones apacibles en que mana agua bendita el limpio raudal de la instruccion verdadera. En esta hora comienza á efectuarse la mision de mas trascendencia que venimos á cumplir en la tierra. El interes de hacer de los niños unos hombres útiles, impulsa los conocimientos y establece la correspondencia mútua entre los que vienen á la vida y los que van á la muerte; así está ordenado para que se mantengan las ilusiones y se multipliquen las esperanzas: así está dispuesto para que se vayan renovando las sociedades, para que desarrolle la ciencia, para que haya flujo y reflujo, para sea constante el renacimiento, para que permanezca la juventud que es la fuerza motriz que hace mover la máquina moral.

El papel que representan los niños en los pueblos es en todos conceptos digno de severo estudio; porque de ellos provienen las generaciones, y no sé que haya algo mas importante que la primera palpitacion de la robusta vena de las sociedades: ellos son el embrion de lo que está por venir, y sino ponemos gran empeño en la organizacion de lo desconocido, mañana tocará á nuestras puertas Calígula y querrá dejarnos una serpiente que nos devore; Neron procurará incendiar una ciudad para perseguir á los que tengan fé en el Cristo; resucitará Alarico; vendrá el caballo de Atila y donde ponga las plantas no volverá á nacer la yerba.

Del alimento cotidiano que hemos de dar á la infancia dependerá la salud de la pubertad y la hermosura del estado viril. Tenemos que preparar el terreno en que hemos sembrado el arbolillo, y si es posible limpiar la atmósfera que le circunda de aquellos flúidos nocivos que se exhalan en las cercanías para que las condiciones exteriores no interrumpan los fenómenos nutritivos; tenemos que separar los vegetales inútiles que pueden ahogar su existencia; tenemos que regarlo, que presentarlo á la luz, para que encuentre en el agua y en el aire las sales de los elementos de sus órganos; para que se alimente y crezca.

El amor á los niños moderará las inclinaciones, hará delicioso el hogar, estrechará los vínculos de la familia, é impulsará constantemente el progreso hácia su esfera indefinida. Vemos sin embargo que muchos de estos desgraciados pequeñuelos nacen sin culpa á probar todo lo que tiene de amargo el crímen, y el abandono brutal de tantas criaturas inocentes es todavía un hecho que encuentra imitadores. Mientras haya una mujer infame que deposite en las puertas de un templo un bulto en que deja un pedazo de sus entrañas; mientras haya jóvenes que tomen parte en uno de esos proyectos en que no solo se ataca á los nacidos, sino muchas veces á los que están por nacer, es evidente que la maldad y la ignorancia se están dando un beso impuro en la oscuridad y que está por tanto amenazado el reposo público.—Violentar, pues, el primer instinto, envilecer la maternidad, asesinar á un ser indefenso ó contribuir á su asesinato, esponer los niños á que los devore el diente del animal que pasa, es echar un plomo odioso en el platillo de la balanza de la conciencia, es desordenar la armonía moral, es socavar por su base la obra perfecta de Dios.

¿Cuál será el que en tal estado de cosas cumpla con la ley á que está sujeto? El filósofo que piensa, el [illegible]

SOLICITADAS

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

Telégramas

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

REMATES

Previtali y Alvarez

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

BAILES DE SOCIEDAD

En festejo de la paz

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

TRAVIATA

TEATRO SAN FELIPE

TABLEAU

THEATRE NATIONAL

Ce que femme veut...

Gran funcion para el domingo 7

GRANDES Y MAGNIFICOS BAILES

CANCHA VALENTIN

Sosa Diaz y Valdez

Juan Robles

Eduardo Dávila

B. Lusiardo y Folle

Agustin Sorracco

Emilio Jouant

Romaña y C.ª

Gerardo Moratorio

A. Fariña y C.ª

Ruano y Gomensoro

José M. Noves

Luis C. Franco

Emilio Castellanos y C.ª

Osvaldo Rodriguez

Rossell y C.ª

AVISOS Y ANUNCIOS

CAJISTA

Oficial peluquero

Oficial barbero

Costurera

Sirvienta

COMISION DE Salubridad pública

Al público — Se previene que será nula toda venta que haga doña Mariana Pe[r]rin de los muebles que ocupa la casa calle Sarandi 62, pues estos pertenecen á su esposo D. Guillermo Perin.—*Guillermo Perin.* a3-3p.

Al comercio — He vendido mi casa de negocio situada en la Figurita, calle de Suarez, titulado Bodega y Billar, los que tengan cuentas contra dicha casa que presenten en término de 8 días desde la fecha, pasado dicho término no se oirá reclamacion de ninguna clase. Montevideo, 4 de Abril de 1872—*J. Irigoyen.* a5-3p.

Oficiales cigarreros — DE HOJA —se precisan en la cigarreria del Laurel calle Cámaras núm. 38. a3-3p.

Mucama — Y COCINERA—Se necesita en la calle del Rincon núm. 217, para tratar de 2 á 5 de la tarde. a3-3p.

Judicial — Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Justiniano Corporales para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue ante este Juzgado D. Mariano G. Martinez por cobro de pesos dentro del término de quince días contados desde hoy día de la fecha bajo apercibimiento de Estrados.—Montevideo, Abril 3 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a5-12p.

Lecciones de francés en casas particulares y colegios de ambos sexos por el profesor B. H. Ozary, bachiller en letras. Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. CLASES DE NOCHE: enseñanza especial del idioma francés, en casa del mismo profesor, calle de Misiones 314. m.1-perm 3ª pág.

Educacion — LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELLA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, aritmética, bordados y demás ramos que constituyen una buena educacion, por las señoras de Bocca—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirigir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, nº 143, en cas altos. m3 1 mes 3ª pág.

10,000 pesos!!! — En la calle de Cuareim, n. 87, ó Ituzaingó, n. 172, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto en detalle como en amueblados completos. m.21-3a pág.-perm.

Banco Union — é Italiano. Se compran al mejor precio sus billetes de diez pesos, libretas, letras y cuentas corrientes en la Agencia calle de Zavala núm. 31, al lado mismo de la Bolsa. m. 31-7 p.-2da. pág.

Sueldos atrasados — sin liquidar ó liquidados se compran al mejor precio, así como liquidaciones de suministros y otras cuentas contra el Gobierno. Ocurrase á la Agencia calle de Zavala núm. 31, al lado mismo de la Bolsa. m. 31-7 p.-2da. pág.

El infrascrito — Hace presente que ha cedido en toda propiedad el establecimiento de café en la calle Ituzaingó esquina Cerrito que hasta ahora ha sido dirigido por mí á la señora doña Ana Kasper, la cual se encarga del activo y pasivo de dicho establecimiento.—Montevideo, 4 de Abril 1872.—*Hermann Arlt.*

Atencion — De acuerdo con el aviso anterior prevengo al público que tengo ahora sola la direccion del café calle Ituzaingó esquina Cerrito, y me recomiendo á mis favorecedores y al público en general, prometiendo un servicio esmerado.—Montevideo, 4 de Abril 1872.—*Ana Kasper.* ab.5-3p.

Cantidades de dinero

Los que deseen colocar *capitales* sobre *hipotecas*, *compras* ú otras operaciones, ocurran al Sr. *Tito Bignami* en la *Guia de la Capital*, Plaza Independencia, en donde hay disponibles *casas*, *terrenos* y *chacras* para *vender*, *hipotecar* y *alquilar*. a 5-3 p

EL MÉDICO CIRUJANO DE LA ARMADA BRASILERA DOCTOR

Joaquin da Costa Antunes

Durante su permanencia en esta ciudad dará consultas de las 9 de la mañana hasta las 10 en su casa en la calle de 25 de Mayo núm. 149; y á la tarde de las 3 á las 4 y media en la Farmacia del Sr. Farmacéutico Camilo Weber y C.ª en la calle de 18 de Julio núm. 282. En su casa, en la Farmacia del Sr. Rey calle de Solis esquina de 25 de Mayo, en la Farmacia Amaral calle de Colon, y en la Farmacia del Sr. Weber se reciben llamados á cualquier hora del dia y durante la noche hasta las 10.

Dará consultas gratis á los pobres y se propone á ir á sus casas.

Academia Comercial

ENSEÑANZA GARANTIDA CON LA DEVOLUCION DE LA PLATA

PROFESOR F. CALVET

5 — ALZAIBAR — 5

RAMOS

Teneduria de libros; contabilidad mercantil; letra inglesa, gótica y redonda; matemáticas; idioma francés; id. español; geografía; correspondencia mercantil.

PRECIOS

Por cada ramo, al mes.		8 pesos
Dos, á eleccion del alumno		14 id.
Tres, id.	id.	20 id.

NOTAS.—Se dan lecciones á domicilio.

Se enseñan los 3 primeros ramos, en 15 ó 20 lecciones cada uno, [...] más se garante.

Para mas pormenores, vean al profesor de 10 á 12 y de 2 á 4. a3-1mes

Al comercio

Tenemos el honor de avisar á nuestros favorecedores, que desde la fecha se ha mudado nuestra

LITOGRAFIA

que antes jiraba bajo la razon de Mége y Willems, de la calle del Rincon núm. 37, á la calle TREINTA Y TRES núms. 166 y 168, frente al Alcázar (Theatre Nacional), jirando ahora bajo la razon de Mége y C.ª

Contando hoy con los mejores oficiales, podemos garantir á nuestros favorecedores que desde hoy en adelante serán servidos con el mayor esmero y á la brevedad posible.

Montevideo, Marzo 6 de 1872.

Mége y C.ª

Compañía del Gas

La Compañía considera conveniente renovar las siguientes prevenciones respecto á las condiciones de enajenacion de los aparatos, cañerías y obras de colocacion.

1.º No se dá por hecha la enajenacion sino despues de haber sido cubierto el importe de dichos objetos.

2.º La Compañía se reserva ademas el derecho de afectar esos mismos objetos al pago de importe de consumo de gas.

3.º De consiguiente, la Compañía desconoce la facultad de inventariar en su perjuicio y de afectar otras responsabilidades los mencionados objetos,—los cuales quedan simplemente en tenencia de los consumidores bajo las condiciones espresadas.

Montevideo, Octubre 31 de 1871.

Fomento Fortuna

La reunion anunciada para mañana queda transferida para el dia 11 de Abril á la una de la tarde. m. 28-10 p. *La Comision.*

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA DEL Dr. AYER

ARADOS

DE ACERO CON CUCHILLO Y RUEDA

EN CASA DE

Le Bas Nuttall y C.ª

189 — CALLE DEL CERRITO — 189

NUEVO PUEBLO DENOMINADO

FERRO-CARRIL

Trazado en ambos lados de la estacion Colon del Ferro-carril Central del Uruguay

5 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al travse por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7 — CALLE DEL URUGUAY — NÚM. 9

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, núm. 60. n.19-perm-3.ª pág.

PANADERIA BELGA

Colonia, 103—Cordon

PANADERIA BELGA

CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Marzo estas dos acreditadas panaderías venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y de 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasía á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Domingo Gravena y C.ª* m1º-1m.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

En la Casa de Carrau y C.ª calle Queguay núm. 127 se dan letras á jiro convencional para los puntos siguientes:

Madrid, Barcelona, Rivadeo, Vivero, Ferrol, Coruña, Puebla, Corcubion, Villa-garcía, Vigo, Marin, Gijon, Oviedo, Lunarca, Avilés, Gerona, Figueras, Mataró, Vilasá, Vendrell, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Adra, Málaga, Cádiz, Sevilla, Santander, Bilbao, Mahon, Palma, Ibiza, etc. etc. m 22-1 mes.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, núm. 111.

Fomento Territorial

CONSOLIDACION DE SUS ACCIONES

BOTICA

Drogueria del Indio

BAJO LA NUEVA DIRECCION DE PEDRO REY FARMACÉUTICO

Pongo en conocimiento del público que con fecha 3 del presente mes he comprado la Botica y Droguería del Indio, sita en la calle del 18 de Julio, n. 120, segun resulta de escritura celebrada ante escribano público. Por lo tanto hago saber á mis favorecedores y amigos, que en este establecimiento se encuentra un surtido general de drogas frescas y todas las preparaciones conocidas bajo el nombre de especialidades.

Pedro Rey, farmacéutico.

Montevideo, Febrero 27 de 1872.

JOHN GOSNELL & Co.,

PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,

Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa,

ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,

LONDRES.

AGUA DE COLONIA AROMATICA DE JOHN GOSNELL & CO.

PASTA DE GUINDA DE JOHN GOSNELL & CO, PARA LOS DIENTES.

POLVOS DE VIOLETA DE JOHN GOSNELL & CO., PARA LA CARA.

LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines.

Depósitos en MONTEVIDEO por mayor y menor.

Droguerías y Farmacias de

WM. CRANWELL & Co., 167, Calle 25 de Mayo.

V. GARAICOECHEA, Calle Sarandi 227.

DEMARCHI Hᵒˢ & Ca., Calle Sarandi 335, 327.

FORTUNA

Por 25 pesos

Cual es el mas pobre que no tiene 25 pesos para comprar un solar de terreno de doce y media varas de frente por 50 de fondo y desde 25 pesos hasta 200 encontrarán á elegir los interesados, en el pueblo La Paz, estacion Independencia, costa del Arroyo de las Piedras; lugar pintoresco por su posicion topográfica, lagunas hermosas para baños y quintas de recreo.

Las personas que se interesen, encontrarán con quien tratar todos los domingos en el mismo pueblo y los dias de trabajo en Montevideo, calle Colonia, n. 231, de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 7 de la tarde. m21-1mes

Comisaria General

DE GUERRA

Montevideo, 3 Abril de 1872.

¡Se descubrió el pastel!

BIZCOCHOS DEL

GRAN ORIENTE

—Estos esquisitos bizcochos se fabrican y se venden por mayor y menor en los siguientes puntos:

Panaderia Oriental, calle de Mercedes, n. 81.

Manuel Otero, calle del Uruguay, núm. 13.

José Eraza, calle del Rio Negro, núm. 89.

Se acondicionan en latas para la campaña, herméticamente cerradas; se garante su duracion de 12 á 18 meses.

Barraca Victoria

CARBON DE PIEDRA — BARRACA VICTORIA — CALLE SANTA TERESA 125

CARBON

DE PIEDRA

PARA COCINA

IDEM DE LUZ

IDEM HERRERO

Y CARBONILLA

MANDANDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 135

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

CARRERAS

DE OTOÑO

GRANDES

Carreras Nacionales

PARA EL 19 DE ABRIL

Se publicará oportunamente el programa

NUEVA

Casa introductora

Los abajo firmados participamos al comercio, y al público, que en esta fecha hemos abierto nuestro establecimiento en la calle de Ituzaingó, núms. 158 y 160 entre Sarandi y Buenos Aires.

Por el momento hemos recibido un lindo surtido de artículos de novedad para hombres, señoras, niños y niñas.

Pronto recibiremos tambien un grande surtido de perfumerias las mas esquisitas, pianos, etc.

Para las ventas acordaremos los plazos de uso en plaza.—Montevideo, 27 de Marzo de 1872.—*Viladecans y Baliñas.* m28-15p

VER Y CREER

JABONES, VELAS GRASAS

123 — CALLE QUEGUAY — 123

25 por ciento de rebaja sobre los precios de todas partes.

Con cajon ó sin él.

A domicilio y en depósito.

RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS, POR INQUIETOS QUE SEAN

Reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que se quiera y á completa satisfaccion; toda clase de trabajos en fotografía y pintura, por Fleurquin y Danz, garantidos por su perfeccion y duracion.

55—CALLE RINCON—55

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE!

SALUD PARA TODOS

Depósito: en la botica de W. CRANWELL y C.ª

167 — CALLE 25 DE MAYO — 167

INTERESA Á TODOS PASAR POR EL

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 62, ESQUINA CONVENCION

Gran surtido de sederías para Semana Santa, buena calidad y precios módicos.

Riquísimos cortes de vestido de gró negro bordados, gro negro superior, gró de colores novedad, pequin y rasos, paño de seda para vestido, gró negro rayado, granadinas lisas y rayadas, alpacas y alepin negro, lindos géneros de lana y seda para vestidos, sacos de punto y de gró, rebozos de punto Chantilly y de imitacion, rebozos de gró y de granadina bordados, triángulos de guipur y de imitacion Chantilly, velos de Chantilly y de guipur grandes, mantillas españolas verdaderas y de Chantilly de punto de Francia, mantillas de tules finos y regulares, navarrinas, sevillanas y gaditanas de punto para la cabeza, tules floreados, blondas, flecos, esterillas, botones y porcion de adornos para vestido, camisas, batas, calzones y enaguas lisas y bordadas, festones, encajes y embutidos anchos y angostos, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, damascos, alemaniscos, manteles, servilletas, tohallas, camisetas para señora, delantales impermeables, cortinas bordadas, coronas de azahar, velos para novia, gró y raso blanco, corsés, flores y plumas, frazadas finas, cuellos, mangos, esclavinitas y corbatas para señora, corbatitas de espumilla y de raso, libros de misa, pañuelos de mano, camisas de noche para señora, perfumerias finas, tarjeteras, floreros, dulceras, canastas y bandejas de platina, botones bordados, guantes de cabritilla y de punto é infinidad de artículos que encontrarán las personas que gusten favorecernos.

PARA LAS FAMILIAS DE LUTO—Ricos merinos y muselinas de lana francesas, crespones, cuellos, puños, mangos y corbatas de crespon ingleses.

NOVEDAD—Pulseras de goma y de azabache, carabanas, prendedores, collares solos y con aderezo, medallones, cadenas, cruces, peinetas, diademas, etc., todo del gusto mas moderno y distinguido.

PARA CRIATURAS—Vestidos y faldones con talmitas de piqué y de merino bordados, vestidos, faldones y capitas de cambray bordados, ajuares con valencianas, gorritas y sombreritos para óleos, batitas de piqué, gorritas de punto y de muselina, etc.

PARA NIÑAS—Se ha recibido un selecto surtido de vestidos de terciopelo y de pople, lana y seda, bien adornados y muy baratos.

PARA HOMBRES—Se acaban de recibir las ricas camisas, fabricadas expresamente para el Bazar Oriental, cuya tela, corte y gustos no tienen competencia. Camisas sin cuello, cuello parado y doblado, camisas sin cuello abiertas atrás, camisas de color, calzoncillos de hilo y de algodon superiores, camisetas de lana blancas y de color, camisetas de algodon y de seda, calcetines blancos y de color, corbatas, gemelos, paraguas, etc.

PARA NIÑOS DE 3 Á 18 AÑOS—Trajes de casimir, de terciopelo, de alpaca y de brin, trajes á la marinera, blusitas de pople escocés, camisas lisas y bordadas, medias, corbatas, sombreros, etc.

Paños de alfombras y guardas para las mismas, clases, gustos y precios sin igual.

d20-6meses 12p. por mes-3ªpáj

A. BERSON

MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9

CERRAJERIA

ARTÍSTICA

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerias, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, cunas etc. é infinidad de objetos.

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO-LARGO, 141 (ALTOS)

SE RIFA

UN RICO PIANO DE PLEYEL, con permiso de la autoridad; Bazar del Sr. D. A. Bousquet, calle 25 de Mayo. m15-15p

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LA

Fiebre amarilla

Se vende una casa con quinta en el pueblo de las Piedras uno de los mas saludables de la República. Está situada en la calle de la estacion á una cuadra del pueblo, edificada en un terreno de 25 varas por 50 y tiene 4 piezas de material, cocina, árboles frutales etc.

Para tratar ocúrrase calle Soriano núm 40. m. 24-8 p.-3.ª pág.

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

Publicado en Buenos Aires

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Suscricion mensual en Montevideo 16 reales.

Puntos de suscricion Librerias, Lastarrias, Gandulfo y Marlcot, calle 25 de Mayo, Agencia, Misiones 220. m.17-1mes.

ANNUNCIO

A QUEM INTERESSAR

Tendo vindo ao conhecimento do abaixo assignado que o cidadão brazileiro Snr. Teodolino Farinha pretende vender a sua estancia de Cebollaty situada no Departamento do Cerro-Largo, previne a quem interessar e para salvaguardar os direitos de seu constituinte, o Snr. João Francisco Martins que demandando este áquelle Senhor no Brazil, em 1861 pelo Juizo Commercial de Jaguarão, para do mesmo Snr. haver a quantia de 4.723$271 reis, obteve sentença á seu favor, e tendo esta passado em julgado, promove-se actualmente os meios de leval-a a effeito.

Esendo aquella estancia a unica propriedade que possue o mencionado devedor, esta affecta ao pagamento de suas obrigações por isso protesta o Snr. João Francisco Martins por seo procurador abaixo nomeado, que tratando de haver deseu devedor a quantia acima com os juros até o prezente, deve ser ouvido em toda e qualquer operação que a respeito d'aquella estancia fizer o Snr. Teodolino Farinha, sob pena de recahirem as consequencias juridicas do acto a quem de direito. Pelotas, 27 de Março de 1872. —Assignado: *Dr. Thomaz Ruiz Pereira.* a.3-15p.

SE VENDE

La muy acreditada confitería y Restaurant francés sito calle Sarandi núm. 297 y 299 por tener que ausentarse su dueño del pais. Para tratar ocurra á la misma. m. 24-8p.

Ferro-carril á la Union

Se invita á los Sres. Accionistas á recibir el 4º dividendo trimestral acordado por el directorio de la Empresa; calle Zavala núm. 38 altos.

Desde el jueves 4 del corriente, horas 11 á las 2 de la tarde—Montevideo, 2 de Abril de 1872—*Carlos H. Croker*, Gerente. a, 3-3p.

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS

DE IMPRENTA

Y MÁQUINAS DE VAPOR VERTICALES

de las mas acreditadas fábricas de Paris

MARINONI y HERCHAN LACHAPELLE et GLOVER

Máquinas de vapor de 1 caballo de fuerza.

Id. » » » 2 » » »

Id. » » » 3 » » »

Id. » » » 4 » » »

Se hace la colocacion, y se aplica á cualquiera industria. Tambien hay máquinas de tapar botellas y tornos para tornear fierro, madera y bronce.

Calle 25 de Agosto, 235

En los talleres de máquinas de Hirrassare

Se ha muerto Prim

El establecimiento de recreo calle Solis núm. 24, se ha transferido á D.ª Anita Vila y D.ª Jorgelina Castillo. Los acreedores á dicho establecimiento, podrán presentarse á cobrar lo que se les adeude, que les será abonado por los que firman.

Montevideo, 7 de Marzo de 1872.

Simon Durban.—Rosa Pons.

COMISION DE

Salubridad Pública

Teniendo necesidad de hacerse algunos trabajos de salubridad en el terreno sito en la parte Norte de la plaza Independencia, al lado de la imprenta del "Ferro-carril", habiéndose llamado al propietario repetidas veces por los periódicos, se le cita por última vez para que comparezca á esta Comision en el plazo de ocho dias previniéndole que en caso contrario se procederá á la venta del terreno.—Montevideo, Marzo 30 de 1872.—*El Secretario.*

BUENA COLOCACION

PARA UN TENEDOR DE LIBROS

Para poderla conseguir es necesario saber bien la teneduría de libros por partida doble y el cálculo mercantil, lo que se enseña en la calle del Rincon núm. 88 altos.

PRECIOS

En casa del profesor; curso de teneduria hasta dejar pronto al discípulo para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad empleando todo el tiempo que sea necesario . . . . $ 25

Contabilidad mercantil—El Curso . . . . « 15

Teneduria y contabilidad por mes . . . . « 10

Para tratar dirijirse á la casa del profesor, Rincon 88, altos, de 9 á 12 y de 3 á 5.

LECCIONES A DOMICILIO

NOTA—Se *devuelve el dinero* si el discípulo no sale satisfecho de lo que el profesor le enseñe. m.12.-1mes

Banco Comercial

Desde el 1.º del corriente mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

CUENTAS CORRIENTES

Por saldos á favor del Banco en oro y moneda corriente . . . . 10 p. % anual

Por saldos en contra del Banco en oro y moneda corriente . . . . 3 p. % «

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

En oro y moneda corriente 3 meses . . . 5 p. % anual

6 meses . . . . 6 p. % «

Montevideo, Abril 1.º de 1872

ESCRITORIO DE

PRÉSTAMOS

231 — CALLE DEL CERRITO — 231

Su propietario avisa al público que deseoso de corresponder á la confianza que le ha dispensado, ha trasladado su escritorio en la misma calle núm. 251 por ser el local mas espacioso y seguro.

Desde hoy está allí á la disposicion de sus numerosos favorecedores, advirtiéndole que estará abierto su escritorio desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche tanto los dias de fiesta como los de trabajo. f.9-perm. 3ª páj.

SE PRESTA

DINERO

sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto.— Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

COMISION DE

Salubridad Pública

Esta Comision avisa al público que tiene establecida provisoriamente la casa de observacion donde serán recibidos todos los que lo soliciten, debiendo prevenir que en dicha casa serán atendidos debidamente, contando la Comision para ello con todos los médicos que tiene en su seno.

Tambien previene que todo aquel que no tenga los medios para ser conducido dé aviso en la Secretaria de la Comision calle del Cerrito N.º 110 que en esta se le proporcionará.

La casa está establecida en la calle del 25 de Mayo N.º 1.—Montevideo, Abril 2 de 1872—*La Comision.* a. 3-15 p.

SOCIEDAD

Café Universal

Los sócios en reunion general han aprobado la venta del establecimiento. La persona que se interese, encontrará con quien tratar en dicho café, calle Buenos Aires y Juncal.

La Comision.

El Gerente, *Manuel Scanavino.*

m16-1mes

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Reciba órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

LA RESP.·. LOG.·.

Madre asilo de la virtud

Invita á sus obreros para una Sec.·. preparatoria que tendrá lugar el viernes 5 de Abril á las 7 de la noche.—*El Sec.·.* a.4-2p.

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes:

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 219, TIENDA, DARÁN RAZON.

AL

Corsé Oriental

138-TREINTA Y TRES-142

Este establecimiento de máquinas de coser de todos los sistemas conocidos y surtido con los accesorios correspondientes y que fué fundado el año 1860, acaba de recibir una gran cantidad de las acreditadas máquinas de Singer, que podrá dar al ínfimo precio de

50 y 55 $, CON CAJA

AL

CORSÉ ORIENTAL

138 — TREINTA Y TRES — 142

GRAN TALLER DE

COMPOSTURAS

DE MÁQUINAS DE COSER

Esta casa cuyo crédito está fundado desde el año 1860, se encarga de refaccionar cualquier máquina de coser, con prontitud y baratura.

Agencia Central

DE SUSCRICIONES

A TODAS LAS PUBLICACIONES Y PERIODICOS FRANCESES, ESPAÑOLES Y AMERICANOS, COMO:

Politicas, revistas, letras, artes, ciencias, construccion, agricultura, medicina, cirujía, farmacia, legislacion, comercio, seguros, educacion, ilustraciones, modas para señoras y para hombres, etc.

Agencia principal del "Correo de Ultramar".

Las publicaciones se reciben por todos los paquetes, garantiendo la exactitud en las remesas.

Todas las suscriciones se pagan en el acto de suscribirse.

Punto de suscricion: La Librería Maricot, Eduardo Fernepin sucesor), calle 25 de Mayo, n. 233, Montevideo.

PASTILLAS DE

FOSFATO DE HIERRO

DE SCHAEDELIN

La preparacion ferruginosa mas eficaz para reemplazar el aceite de hígado de bacalao

El fosfato de hierro es el tónico reconstituyente por excelencia.

La *Clorósis*, la *Anemia*, las secreciones mucosas, el raquitismo, las enfermedades nerviosas, y en una palabra todas las afecciones que provienen de la pobreza de la sangre, son curadas por este medicamento que contiene en sí los elementos químicos que forman la sangre, los nervios, los huesos y todos los tejidos del cuerpo humano.

Por la combinacion fosforada que contiene puede reemplazar en la mayor parte de los casos el aceite de hígado de Bacalao.

Preparadas las pastillas con una dósis invariable, gratas al paladar, fáciles de suministrar á las personas delicadas y á los niños, llenan una verdadera necesidad terapéutica.

El fosfato de hierro figura ya en las principales Farmacopeas de Europa, y su empleo se estiende cada dia por la benéfica influencia que ejerce en los organismos débiles y estenuados.

Favorece la denticion, aumenta la secrecion de la leche de las nodrizas, facilita la digestion y la respiracion produciendo un estado de vitalidad, de energía y de fuerza sorprendente.

Cada caja lleva la instruccion que indica el modo de usar las pastillas.

Depósito en la Droguería de Cárlos Supparo, calle de las Cámaras, 61 y 66; y en la Botica y Droguería del Romano, de Demarchi y Ca calle del Sarandi, 325 á 327; y en las principales Farmacias de la Capital. m. 15-1mes.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. a3-1mes.

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

Tenedor de libros

Empleado en una casa por mayor, desea ocupar algunas horas diarias, que tiene disponibles, en llevar la contabilidad de otra casa de comercio. Dirijirse calle 25 de Mayo 360. m. 15-1mes 3.ª pág.

AVISOS MARITIMOS

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE

NAVEGACION A VAPOR

TARIFA DE PASAJES EN VIJENCIA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1872.

Agencia Montevideo

	Cámara.	Proa.
A Buenos Aires	8 $ oro	4 $ oro
A Nueva Palmira	11 » »	6 » »
A Fray-Bentos	12 » »	7 » »
A Gualeguaychú	14 » »	8 » »
A Uruguay	14 » »	8 » »
A Paysandú	16 » »	8 » »
A Villa Colon	18 » »	9 » »
A Guaviyú	19 » »	9 » »
A Salto y Concordia	20 » »	10 » »

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires, gozarán de una rebaja de 25 p. % en los pasages de cámara.

Las familias de cámara, que sean de cuatro personas mayores para arriba—tendrán el 10 p % de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad—los menores de 2 años no pagarán nada.

Los pasages de ida y vuelta—quedan suprimidos.

Para mas pormenores ocurrir á la Agencia calle Zavala nº 40. a 5-1 mes.

PARA VIGO,

CARRIL, CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá en todo el próximo mes de Marzo la muy acreditada corbeta española «General Mendez Nuñez,» admite carga á flete y pasageros de cámara y proa, á los que su capitan D. Leopoldo Veiga, tan conocido en esta carrera, ofrece un esmerado trato.—Consignatarios, *Busto hnos.*—Zavala núm. 67.

ITINERARIO DEL VAPOR ITALIANO

Comercio de Mercedes

Saldrá de Montevideo para Mercedes con escala en Nueva-Palmira, los dias 5, 15 y 25 de cada mes, y de Mercedes para Montevideo con escala en Nueva-Palmira, los dias 10, 20 y 30.

Admite carga, pasajeros y dinero á flete.

Por mas pormenores ocurrir á su agente D. Hiccid, calle de Solis, n. 23.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

Zavala, n. 67

Société Général

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

LA FRANCE

CAPITAN BOUAZE

de 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Abril para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	Patacones 50	Patacones 40	Patacones 20
Marsella	» 175	» 130	» 60
Barcelona	» 150	» 140	» 60
Génova	» 190	» 140	» 60
Nápoles	» 200	» 150	» 60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes, calle de Zavala 132.

M. Llamas y Ca.

EL VAPOR NACIONAL

CHARRÚA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 15 y 30 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

Piedras n.º 120.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.

De Liverpool á Montevideo en 26 «

De Liverpool á Valparaiso en 33 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía en el mes de Abril, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX, SANTANDER, LISBOA, RIO DE JANEIRO, MONTEVIDEO, PUNTA ARENAS, VALPARAISO, ARICA, ISLAY, CALLAO

PARA LIVERPOOL

EL VAPOR PAQUETE REAL

CUZCO

3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante W. H. Thomas.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 11 de Abril, para salir el dia 12 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

JOHN ELDER

De 3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante J. N. Conlan.—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso, el dia 26 de Abril para salir el dia 27 para Liverpool y escalas.

PARA EL CALLAO

EL VAPOR PAQUETE REAL

YORUBA

Es esperado en Montevideo de Liverpool el dia 8 de Abril, y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

SANTIAGO

3,500 toneladas y 650 caballos—Es esperado en Montevideo de Liverpool el dia 15 de Abril, y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

Su comandante A. Gordon 3,500 tonneladas y 650 caballos—Es esperado en Montevideo de Liverpool, el dia 24 de Abril, y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

Yarrow Hett y C.ª

NAVEGACION DEL RIO URUGUAY

POR LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

«Rio de la Plata» y «Rio Uruguay»

SALDRÁN ALTERNATIVAMENTE

En combinacion con el vapor CONCORDIA desde Paysandú

A LA SUBIDA

A LA BAJADA

CARBON

DE COCINA Y DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE YTUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

OFICINA DE Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo estableco la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo profijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

a.9-3meses.

NÉCTAR DE LAS DAMAS

Riquisimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barrilitos de una arroba, por cuartas, y embotellado.

Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

CARABANCHEL

El mejor anis que ha venido al pais por su esquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 67

ESQUINA CONVENCION

m4-1mes

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

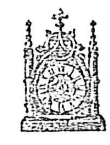
AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.

115-perm



RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el infimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

De las pesas y medidas legales

DE LA REPÚBLICA

Á PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 23 de Mayo de 1862

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estranjeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico.

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

Cuadro sinóptico

de las mismas tablas, su precio es de 25 cts. ó 12 vintenes. En las librerias de Marcos y de D. F. Lastarria, calle 25 de Mayo, y en el Crédito Público, calle de Zavala. ab. 3-1mes.

Transferencias

para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta imprenta. 2ª pág

BIZCOCHOS DE ORIENTE

Estos esquisitos bizcochos, se fabrican únicamente en la Panaderia del Plata calle de Mercedes nums. 37 y 39.

Para la campaña se acondicionan en latas herméticamente cerradas, garantiendo su duracion de ocho meses á un año.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Algunos envidiosos de la popularidad que han adquirido nuestros Bizcochos de Oriente, tratan de hacer una grosera falsificacion, valiendose de un tal Lafon á quien nosotros echamos de nuestra casa porqué supimos por personas respetables, que ese individuo era un gran falsificador de moneda que habia estado alojado en las cárceles de esta ciudad y Buenos Ayres, arrastrando un grillete.

Hacemos esta prevencion á los consumidores de Bizcochos de Oriente, para que no se dejen embaucar por ese pillo y sus secios. m.24-15p.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

EN BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constituido . . . . $ 750,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos . . . . $ 1,000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:
1º Para Cuentas corrientes con cheques . . . 4 y 3 p 8
2º Para Depósitos disponibles á ocho días con cheques . . . 5
3º Idem los Bonos á 30 días . . . 6
4º Idem idem á un mes . . . 6
5º Idem idem de 1 á 3 meses . . . 8
6º Idem idem de 4 á 6 meses . . . 9
7º Idem idem de 7 á 12 meses . . . 10

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Dumay*.

i.1º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona . . . 3 p. 8 anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . 5
Id. 6 id. . . . 6
Id. á retirar con 30 dias de aviso . . . 6

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona . . . 4 p. 8 anual
Depósitos fijos, 3 meses . . . 6
Id. 6 id. . . . 8
Id. á retirar con 30 dias de aviso . . . 6

Montevideo, Noviembre 1º de 1871.

l. 1º-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

ACTIVO

[illegible]

PASIVO

Capital realizado . . . $ 337,500.00
Idem á realizar . . . 412,500.00 $ 750,000.00
Emision en circulacion . . . 516,2[illegible]
Cuentas corrientes . . . 143,807.22
Varios acreedores . . . 116,471.51
$ 1,5[illegible].377.81

Montevideo, Abril 1º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.

V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a1-10p. *Perez.—Lorrilla.*

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal . . . $ 7[illegible],610.81
Deudores por cuenta corriente . . . 1,79[illegible],953.41
Obligaciones á cobrar . . . [illegible],466.73
$ 3,105,026.98

Pasivo

Capital . . . $ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente . . . 1,910,026.98
Emision . . . 595,000
$ 3,105,026.98

Montevideo, 31 de Marzo de 1872.
P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a. 6-8 p. *Penalva—Lorrillo.*

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de de los pies muy dañosa para la salud, la verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonia, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economía de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son articulos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, forrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalsos de todas clases chicos y grandes fabricados en el pais de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fabricas de zueco y alpargatas, sin rival en el pais, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Mendy Hermanos.

m. 13-perm.

EL SISTEMA URINARIO

Los órganos de este sistema están destinados á separar la orina de la sangre y despedirla del cuerpo. Estos órganos son los Riñones, Uréteres, Vejiga y la Uretra. Los Riñones descansan uno en cada lado posterior ó parte baja del espinazo; sus dimensiones son de 4 5 pulgadas de largo por 2 1/2 ó 3 de ancho; su configuracion es parecida á la de una habichuela, y pesan media libra aproximadamente cada uno. Aquí damos la representacion del riñon derecho, cortado á lo largo, para mostrar el interior del órgano: 1 es la capsula renal superior, 2 es la parte vascular, 3, 3, la parte tuberlar consistente en conos, 4, dos de los calices, 5, 5, 5, las tres infundibulas ó embudos, 6, la pelvis, y 7, la uretra. El principal oficio de los riñones es filtrar y arrojar del cuerpo esas partículas inútiles que contienen nitrógeno. El esesivo ejercicio de los riñones en la excretacion de esas materias, puede ser mas de lo que ellos puedan



resistir, y pueden ser tan estimulados ó fatigados, irritados ó dañados de algun modo, que pueden inflamarse, cuyas indicaciones son generalmente escalofrios, tersura del espinazo y cintura, seguido de caritutra y dolor agudo, amenudo estendiéndose á la nejiga, cintura y muslos. La presion, mocion, friccion y fuerte respiracion aumentan el dolor; la orina es escasa y de color muy subido y amenudo ensangrentada, pasando gota á gota.

Esta enfermedad proviene amenudo por el engendro de arenillas en los riñones ó uréteres, y el tratamiento debe ser pronto y efectivo. Apliquese sinapismos de mostaza en la planta de los piés, ó sumérgese las piernas hasta las rodillas en un baño de agua bien caliente conteniendo media libra de mostaza, al propio tiempo apliquese sobre los riñones una cataplasma de mostaza que alcance de cadera á cadera, y continúese dando fomentaciones calientes de lúpulos, etc., para producir la transpiracion tan pronto como sea posible; y evacúense los intestinos con 3 ó 4 PILDORAS VEGETALES DE BRISTOL: no se dén purgantes drásticos, porque pueden ser muy perjudiciales; hágase una bebida de linaza, y añádase una cuarta parte de Zarzaparrilla de Bristol, y bébase á todas horas, por una ó dos semanas despues de pasado el ataque.

Los intestinos deben tenerse abiertos por algunos meses, con un purgante suave, á fin del ayudar á los riñones á espeler del sistema esas materias mórbidas que tenderán á renovar la enfermedad.

Para este objeto las PILDORAS DE BRISTOL no tienen rival; no contienen sustancias minerales ni cosa alguna que pueda irritar ó inflamar el sistema, su operacion mientras que es radicales tambien suave y para mantener la sangre en estado salutífero, y para disolver toda acumulacion de arenillas ó piedra en la vejiga ó riñoñes, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL deberia usarse de vez en cuando por espacio de unos cuantos meses despues de recuperada la salud.

Depósito: Botica de Cranwell y Garacoechea, calle 25 de Mayo, 167.

GRAN NOVEDAD

Mas trages para niños

Sobretodos, camisas, sombreritos, Waterproof y sacos de castor para señoras y niñas, gró y pequin negro y de colores, macchones, géneros para vestido con fleco y gran variedad de articulos para la estacion de invierno, se han recibido en la calle de Buenos Aires 238, 240 y 242, esquina de Cámaras 148.

Baratillo sin igual

a.4-3p.

Salud para todos

AVISO Á TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casata, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRIFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10. m.37-perm.

LA BIENHECHORA ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 3 p 8

a. 23-perm.

Especial surtido de calzado

PARA

SEMANA SANTA

EN EL

GRAN BARATILLO

145—18 DE JULIO—145

El dueño de este establecimiento ha recibido un variado surtido de los mejores que confeccionan en Europa para señoras y señoritas, en botas y botines de franela, cabritilla, cuero de perro y paño-merino negro, bronceados y de color para niñas y tacos de última novedad; y los hay lisos, y botones á los costados desde 15 á 45 rls. par. Para caballeros botines de becerro, cabretilla, cuero de perro y de charol, lisos y con recortes en prunela y casimir con hebillas y botones á los costados, desde 20 rls. á 60 rls. par. Para niños y niñas un variado surtido de lo mas elegante, desde 4 á 25 rls. par.

Avisamos al público y á nuestros marchantes que el que quiera lucir un lindo botin que vaya á la «Positiva Sorpresa» que sigue como siempre vendiendo al precio fabulosamente barato.

Nota—¡Ojo! Ocasion para comprar casi de valde.

Se realizan todas las existencias de calzado de verano con una rebaja considerable.

Segun aviso en el próximo Paquete se espera otra nueva remesa de calzado y de zuecos y botas largas y cortas.

a21-perm.

Lecciones particulares

Y

TRADUCCIONES

DE LOS IDIOMAS

INGLÉS Y CASTELLANO

Darán razon en la Libreria y Bazar Inglés de Enrique Loedel, calle del 25 de Mayo, núm. 183

SPANISH LESSONS

AND

TRANSLATIONS

Apply at the English Bazar; calle 25 de Mayo, 183

m21-1mes

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

GRAN TÓNICO AMERICANO

DULCE—AMARGO

DE

VICENTE BRIVIO

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Aprobado por la Junta de Higiene y por los doctores y farmacéuticos de la capital

EL TÓNICO AMERICANO no altera la mente—por la mañana una copa *en ayunas* sirve para fortalecer el estómago—abre el apetito—ayuda la digestion—Es agradable en el café y té—Superior como *Punch* y como refresco en la *soda* y en el *agua*—Balsámico para la señora—Excelente elixir para los Viejos—Optimo para el mal de mar—Sana las mas crónicas *dispesias* y todas las afecciones gástricas—único remedio *contra la febre amarilla.*

PRUÉBELO

A los enfermos pobres se le despacha gratis en la fábrica.

En venta en todos los cafés, confiterias y almacenes de la Capital, y en la Fábrica calle Maldonado, 85.

115-1mes

Ramon Alvarez

Trasladó su escritorio que tenia en la barraca Confianza, para la calle Colonia núm. 234 á una cuadra del Cementerio Inglés.

m12-1mes

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. m1º-1mes

La fábrica de Baules

Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.

En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.

m. 6- 1 mes.

C MISION

DE

Salubridad Pública

Por acuerdo de esta Comision se ordena á todos los propietarios procedan en el plazo improrogable de 30 dias á contar desde esta fecha, al blanqueo, tanto interior como esterior de sus casas; entendiéndose que este plazo no es estensivo á las casas que la Comision jusgue de realizacion inmediata; quedando sujetos á una multa de 50$ los infractores á esta disposicion.

Montevideo, Marzo 26 de 1872.

m 27-1 mes. *El Secretario.*

ADIVINADORA

La que vivia en la calle de Arapey 147 se ha trasladado á la calle de San José 166.

Sigue dando sesiones de las 8 de la mañana á las 7 de la noche. m. 28-1 mes.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, nadie halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaría 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

—Depósitos en *Montevideo*, Ventura Garaicoëchea, Sarandí, 237; Dandy, botica del Leon de Oro; Lascanes, Sarandí, 161; William Cranwell.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul^d St-Germain



Productos químicos para Laboratorio y Fotografía.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

Medallas de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor.

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR,

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo*: V. Garaicoëchea; W. Cranwell y C.

Balanceador PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 335 y 337, darán razon. 115-perm

Al público En la calle del 25 de Mayo núm 126, se acaba de abrir un gran baratillo de géneros españoles de puro hilo. m 8-1 mes.

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 185. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a 7-perm.

Al público Se avisa á los favorecedores que los carros de mudanza, elásticos, que antes paraban en la calle de Buenos Aires enfrente á la patria, en adelante pararán en la plaza de Independencia frente al Hotel de Roma; siendo las mudanzas á precios módicos m 13-1 mes.

Martin Munho Hace saber al público que vende la propiedad casa de altos sita en la calle Agraciada al lado del depósito de Cal en el Arroyo Seco frente columnas adelante, el que se interese puede ocurrir á la misma donde encontrará con quien tratar. m. 14-15p.

Edicto Juzgado Ordinario.—Por disposicion del señor Alcalde Ordinario y á los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil se avisa que en su Juzgado se ha iniciado el juicio de inventario y division de bienes quedados á la muerte de Don Mayin Artigas.—Montevideo Marzo 23 de 1872.—*Ximeno.* m27-8p

Fiebre amarilla Se alquila una hermosa casa de campo del otro lado del paso de Toledo. Para tratar de 5 y 1/2 á 9 de la noche en la calle 18 de Julio núm. 321. M27-8p

Al público EN GENERAL Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.—Aunque mi buen crédito fundado en la sólida base de la honradez y del mas exacto cumplimiento de todas mis obligaciones, me pone á cubierto de cualquier sospecha en contrario con todo, habiendo aparecido en los diarios de esta ciudad un aviso judicial por el que se previene que una finca de mi propiedad ha sido embargada á solicitud de doña Eulalia Nuñez que me reclama cantidad de pesos, debo declarar que soy completamente estraño á esa deuda, que el mismo documento que esa señora invoca así lo comprueba por el hecho de expresarse en él que recibió la cantidad de *diez y seis y media* onzas de oro para colocar en la cuenta corriente que mi hermano Lorenzo tenia en el Banco de los Sres. Mauá y C.ª, lo que revela bien claro que dicha ese recibo en *nombre y por cuenta de este*.—En esa virtud la cantidad referida estuvo siempre allí como la esta aun hoy á disposicion de quien corresponde; yo no soy dueño de ella, ni pretendo serlo, y es por lo mismo el colmo de la temeridad el juicio que se me ha promovido, el que por otra parte versando sobre un reclamo que no alcanza á *trescientos pesos*, nunca podia serlo aquí sino ante el Alcalde Ordinario de Minas, donde está domiciliado tengo mi residencia y donde únicamente estoy obligado á contestar las de ese género que se me promuevan, máxime cuando el documento con que se me requiere fue tambien estendido allí.—Montevideo, Abril 1º de 1872.—*Isidro Helguera.* A3-3p

Judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, se citan y emplazan á todos los que por cualquier título, tuvieren créditos contra Francisco Peluffo prófugo, para que dentro del término de seis dias comparezcan á este Juzgado con sus cuentas, lo que caso no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho.—Montevideo, Villa de la Union Abril 1.º de 1872.—*Antonio Vazquez*, Escribano público. a.3-6p

Remate Judicial Juzgado de Paz de la 6ª seccion encargado de la 7ª Mercedes 115—Por el presente hago saber que el dia quince del corriente á la hora de ponerse el sol y á la puerta de este juzgado se va á proceder á la venta en almoneda de un terreno sito en la calle de Paysandú esquina á la del Yaro, que linda por el Norte con la indicada calle Paysandú, Sr. D. Antonio Ferreti, Oeste D. Resquensie Bavel, Este Sr. Aramburo, calle Yaro entre medio, compuesto de 17 metros 40 centímetros sobre la calle de Yaro por 17 con 60 á la de Paysandú, formando una área de 306 metros con 24 centímetros tasado al precio de un peso con sesenta centésimos el metro, ascendiendo su importe á cuatro cientos ochenta y nueve pesos con noventa y ocho centésimos cuya venta está mandada efectuar en los autos seguidos por D. Miguel Berthe contra Da. Consolacion Casas de Fernandez dueña del espreso lo terreno para cubrir el importe del empedrado practicado por dicho Berthe, segun consta de los de los mismos que corren en este Juzgado y que se ponen á disposicion del que se interesen. Nueva Ciudad de Montevideo, Abril 1º de 1872.—Justo Viera. a1 3p.

Contestacion Hace dias he visto en el periódico *La Tribuna* un aviso suscrito por D. Desiderio Fleurquin (al cual he contestado en el mismo periódico) en el que pretende que no se reconocera ninguna venta que haya hecho ó hiciere D. Manuel do Rey, tanto en sus bienes ubicados en esta República como en Entre Rios.

Como he comprado algunas propiedades del espresado D. Manuel do Rey, cumpleme declarar que he comprado á quien tenia facultad perfecta de enagenar á la sazon en que compré y que por consiguiente me preocupo muy poco de lo que el Sr. Fleurquin y otros puedan decir sobre adquisiciones perfectamente legítimas que he hecho.—Montevideo, Abril 2 de 1872.—Como apoderado de mi señor padre, *Juan A. Reyes.* a.3-3p.

Ama de leche Se ofrece una buena para criar en su casa calle de la Estanzuela 28 frente al Recreo del Cordon patio de Migones. a1-3p.

Se alquila la barraca sita en la calle del Cerro Largo entre las barracas Eolo y Neptuno, muy aparente para frutos del pais ó maderas.—Para mas informes en la calle Zavala n. 123. a1 6p

Préstamos COLON 26, cambio de moneda, á la cuadra y media del Muelle, se da dinero por alhajas y mercaderias. a 5-15 p.

Se ofrece una ama de leche para criar en casa ó en la de los interesados, con buenas garantias y leche fresca. Para tratar calle Misiones núm. 218, darán razon. me3-3p.

Cocinera Se precisa una buena cocinera para corta familia y una muchacha para cuidar dos niños; escusado presentarse sin buena recomendacion. 18 de Julio núm. 221. m.3-8 p

Al comercio Prevengo que he vendido á D. Pedro Coll la máquina y algunos enseres que tenia en mi panaderia calle de Canelones núm. 112. El que tenga que hacer algun reclamo puede ocurrir durante cinco dias á contar desde esta fecha, en la misma casa, pasado cuyo plazo no se atenderá ninguu reclamo.—Montevideo, Abril 3 de 1872.—*Julian Sala.* a. 4-3 p.

Billar Se vende uno; en la calle de Rio Negro num. 18 darán razon. a 1-3 p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Hilario Pin, para que dentro del término de veinte dias usen de su derecho segun corresponda—Montevideo Abril 1º de 1872—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. ab. 4-3p.

Al comercio Participo que he vendido la fonda calle del Norte núm. 12, los que tengan cuentas, las presentarán en el término de tres dias, pasado dicho plazo no habrá lugar á reclamacion.—Montevideo, Abril 3 de 1872—*Jorge Bermengo.* a 4-3 p.

Se alquila Una hermosa casa de alto, situada en el centro de la ciudad y con todas las comodidades necesarias. Para tratar dirijirse á la calle de Ituzaingo 217. a. 4-3p.

Se alquila Un espacioso depósito, bueno como para tienda ó almacen y situado en un buen paraje. Dirijirse calle Ituzaingo n.º 217. a.4-3p

Estraviado El domingo pasado desaparecio un joven como de 15 años llamado José Camejo, alto, delgado, algo trigueño de cara y pelo crespo. El caballo que montaba fué encontrado en el Recreo del Cordon. Su desconsolada madre nos pide supliquemos á la persona que tenga alguna noticia de el la comunique en la calle Cámaras, n. 193. a1-3p

ANTÍDOTO

CONTRA LA

Fiebre amarilla

Se ha descubierto que el mejor contra la fiebre es el Tónico Americano tomado por 3 veces en el dia.

Esto lo garantimos, pues hemos probado al sentir nos atacados por los sintomas del terrible flajelo y estos han desaparecido. Lo recomendamos al público en general, pues la fábrica se halla situada en la calle de Maldonado núm. 85 fabricado por el Sr. Brivio Vincenzo. m21 8p.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7 — Calle del Uruguay — 9

118-perm

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 51-perm.



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

Graduado por el colegio dental de Pensylvania

Calle Ituzaingo, 139, plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

a24-perm

Jaime Ubach

MAESTRO ESTUCADOR

Se ofrece á los propietarios, arquitectos y maestros de obras, para construir cualquier trabajo de estuco complicado de varias imitaciones de mármoles con toda perfeccion y buen gusto, como tambien se trabaja al estuco paisajes, adorno y flores; tambien se ofrece para lavar estucos viejos y recomponerlos dejándolos muy limpios y con lustre. Dirijirse á la «Gran Fonda Barcelonesa,» Florida núm. 70 m6-1mes.

Barraca PARA ALQUILAR—Se alquila en la calle del Cerro Largo la barraca conocida por *La Paz*. Se alquilará el todo ó parte. Su área es de 6,000 varas, tiene hermosos galpones, escritorio, etc. Para tratar ocurrase calle del Cerro Largo núm. 30. m.23 1 mes.

¡Gran pichincha! Se vende ó se alquila una hermosa finca sita en el Arroyo Seco, con frente á la prolongacion de la calle Queguay lindando los fondos con el deposito de cal de D. Ramon Gazalle, de la calle de la Arrascada, con 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, tiene 4 piezas de buen material, pisos de madera, ademas 4 piezas de madera, 3 cocinas, y un galpon, algibe etc. etc., el que se interese por una ú otra cosa puede pasarse por la calle de Maldonado núm. 61, en los altos. a2-6p.

En Santa Lucia Se vende un solar de terreno compuesto su área 28 varas de frente y 50 va. de fondo, todo su frente edificado de material y formando un martillo de 8 varas; se vende por menos de lo que vale; para tratar calle Colonia n. 234. a 2 15p.

Se vende con poco capital el almacen situado calle Uruguay num. 252. En la misma casa se hallará con quien tratar. a2 15p

Ojo, Ojo Se subarrienda por 2 años á razon de 200 pesos moneda antigua por año en la costa de Santa Lucia una y media legua para arriba del pueblo de Santa Lucia una casa con todas las comodidades para negocio. Si el que se interese quiere tomar las existencias que hay en la casa, las tomará con ventaja, y caso contrario se desaloja; hay buenos vecinos y mejores marchantes. El dueño vende porque se ausenta del pais. Para tratar en el pueblo de Santa Lucia, casa de D. Pedro Laboa darán razon. a 2 15p.

Batallon 2º. de GG. NN. —MAYORIA—Se previene á todos los ciudadanos pertenecientes á este Batallon, que la Mayoria queda instalada desde esta fecha en la calle de Soriano y Cuareim, en cuya oficina se presentarán á abonar sus personerias en el término de 15 horas los que adeudasen las de Marzo y meses anteriores; previniéndoles que de no verificarlo serán remitidos al Salto ó Paysandú para servir á la personalmente.—Montevideo, Abril 2 de 1872.—Capitan encargado de la Mayoria—*Eduardo Martinez.* a 2-3p.

Buena ocasion Hay para vender 319 kilos de *Oro Piment*. Dirigirse al Sr. Lubuc botica de Lascazes calle de Sarandí. a1 7p

Al comercio El abajo firmado avisa que vendio su casa de negocio situada en la calle del Cerro Largo, núm. 339, esquina á la calle Giauelo, núm. 10. Los que tengan cuentas pendientes con dicha casa las presentarán en el término de cinco dias de la fecha.—Montevideo, Abril 2 de 1872. a1-3p *Bartolomeo Casilis.*

Se vende el almacen ultramarino sito en la calle Cerrito (91, esquina Ituzaingo el que se interese acuda á dicho almacen y encontrará con quien tratar. A2-8p

Se alquilan casas en Santa Lucia con toda comodidad. Ocurrase calle Colonia núm. 81 hasta las 11 de la mañana. a1 3p.

Oficial confitero En la calle del Rincon, n. 161, se necesita uno para trabajo de país. m1-3p

Se arrienda La hermosa y productiva Chacra-quinta, sita en el Pantanoso, lindando por el fondo con este arroyo y con la cañada de Jesus Maria, que la separa por uno de sus costados, de la quinta del Sr. Lenong, teniendo calles públicas á los otros dos lados. Su área es de 40 cuadras cuadradas y contiene algunos montes frutales, membrillares de corte y poblaciones en buen estado.

La fertilidad de este terreno y las aguadas permanentes que cuenta lo colocan en las mas ventajosas condiciones, tanto para la labranza como para el cultivo de hortalizas. Se dará en arriendo por un precio equitativo. Distancia de la estacion "Colon" 15 cuadras.

Para informes y tratar en la misma quinta ó en la calle de San José num. 23.—Abril 1 de 1872. ab.4-15p.

Chacra Se arrienda ó se vende una con veinte cuadras cuadradas cercadas de poblaciones, en el Arroyo de las Piedras, estacion Independencia, arroyo por medio con el pueblito La Paz. Para tratar, en la villa de la Union, calle del General Flores, n. 68, ó en lo de don Tomás Garcia, al lado de la chacra mencionada. a1-8p

Emplazamiento Juzgado Civil de la 2ª seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Saturnino Alvarez, conociendo por impedimento del de la primera, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del concurso de D. Federico Wath para que dentro del término de quince dias concurran á la oficina actuaria á ser notificados de la sentencia definitiva dictada en este asunto.—Montevideo, Abril 2 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. a1-3p

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Franzini y Sanguinetti habiendo sido disuelta de comun acuerdo, continuará en el mismo negocio la nueva sociedad Sanguinetti Fiorito y ca. quedando á cargo de esta el activo y pasivo de la anterior sociedad.—Montevideo, 1.º Abril de 1872.—*Antonio Franzini—Geronimo Sanguinetti—Sanguinetti Fiorito.* a.1-3p

Cocinero se ofrece un joven español con algunos años de práctica en este oficio, á la española ó á la francesa, con buenas recomendaciones de su conducta, para casa particular, hotel ó restaurant, etc. Calle de los Andes num. 50. A2-8p

Cocinera Se precisa una con buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle del Cerrito num. 117. A2-15p

Componedor y afinador Uno bueno italiano ofrece sus servicios al público para composturas y afinacion de órganos, armonium y otros instrumentos de esta clase; ocurrase calle Bacacay n. 41. a. 2-15p.

Al comercio Yo el abajo firmado declaro que he vendido á D. Francisco Dominguez y Ca. la Panaderia de mi propiedad, denominada del Medio sita en la villa del Cerro. Todas las personas que tengan alguna reclamacion en contra de dicho establecimiento la presentarán en el plazo de 8 dias; pasado dicho plazo no se oirán ninguna clase de reclamacion—Montevideo, Abril 1.º de 1872—*Ramon Gonzalez.* a.2 8p.

Tapados DE TERCIOPELO.—Se han recibido tapados de terciopelo de última moda á precios módicos. Hay mantillas de chantilli.—Tienda de Manuel Fernandez, calle de Ituzaingo, numeros 119 y 121 m28-8p

Capataz PARA UNA QUINTA—Se precisa uno con buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle del Cerrito, num. 117. M28-15p

Aviso de Policia Se previene al público que para el mejor servicio de la limpieza, desde mañana los carros levantarán las basuras en la Ciudad Vieja de 6 á 8 de la mañana; y en la Nueva de 8 á 12 siendo prohibido dejar cajones de basuras en las calles antes ó despues de las horas indicadas.—Montevideo Marzo 26 de 1872—*Ramon Yrigoyen*. Oficial 1.º m28-8p

Tripes y jergones con una rebaja de consideracion se venden en la antigua tienda de Lugo y Ca., calle 25 de Mayo, n. 213 y 217. m13-15p

Al comercio el que suscribe ha trasladado su casa de negocio á la calle del Rincon núm 214. Montevideo, marzo 30 de 1872.—*Jaime Sturle.* m31-6p.

Seminario ANGLO-FRANCO ALEMAN para Señoritas, calle del Cerrito 167.—Los programas son los mas completos que exigen una educacion sólida y brillante.—Lecciones de inglés, francés, aleman y piano, por profesores habilitados, calle del Cerrito 167. m.31-5p.

Hospital de Caridad, la subdireccion oye propuesta para la construccion de cien blusas paño piloto ordinario con forro de bayeta y cien pantalones, de la misma tela que se destinará al "Asilo de Dementes"—Las propuestas, vendrán acompañadas de una muestra y se abrirán el 6 del corriente á las 4 de la tarde en el Hospital de Caridad pagado al contado.—Montevideo, Abril 1.º de 1872.—*El Secretario.* m. 31-6p.

Fábrica DE "LA AMÉRICA"—El propietario de dicha fábrica avisa á sus favorecedores que ha suspendido sus trabajos por algunos dias á causa del mal tabaco que hay en plaza y tambien del escesivo precio á que se mantiene dicho artículo. m30 6p.

Puertas AL PÚBLICO.—Hay puertas y ventanas hechas; de cedro y de pino, varias medidas. En la calle del Cerro num. 177, al lado del teatro Solís. m. 19-15 p.

Habiendo comprado los abajo firmados un solar y casa de D. José Cardoso, sito en la cuarta calle paralela á la del 18 al norte, entre las de Arte y Comercio en la Villa de la Union, prevenimos que si hubiese alguien que se considere acreedor á dicha casa lo haga saber entre el término de ocho dias; ocurrir calle Andes n.º 39 ó Agraciada n.º 161—Montevideo Marzo 26 de 1872—*Juan Durante y Lorenzo Lamberti.* m.27-6p

Un profesor de francés dá lecciones de noche y de dia en casas particulares y en los colegios; sabe el idioma italiano y habla el español.—Plaza Matriz, al calle Rincon, n. [illegible] m27-7p

Al comercio Y AL PÚBLICO—Los abajo firmados de comun acuerdo desde el 1ro. de Abril 1872, han disuelto la sociedad de la Herreria mecanica, sita en la calle Ibicuy núm. 126 que giraba bajo la razon social de Julian Carrau y Ca. La compañia sera Pedro Micky; queda D. Julian Carrau á cargo del activo y pasivo de la dicha casa.—*Julian Carrau, Pedro Micky.* ab.3-3p.

Patente de jiro Se ha perdido una patente de mercachifle del Departamento la Florida perteneciente á D. Antonio Dorra. El que la tenga la puede entregar en la calle Colonia esquina Yaro que será gratificado. a.3-3p.

Embargo Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido de D. Pantaleon Mendez Caldeira se ha trabado embargo en un terreno y finca ubicada en la calle de Canelones número treinta, denunciado como de propiedad de D. Juan Oramburo; y como este señor no ha presentado titulo que la justifique, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis se hace saber al público á los efectos de derecho—Montevideo, Marzo, 23 de 1872—José S. Gonzalez—Escribano Publico. a3-3p.

Prevengo á los suscritores de *La Aurora*, que habiendo comprado la propiedad de este periódico D. Antonino Iglesias, queda á mi cargo en adelante lo concerniente á la cobranza y demás asuntos que se relacionan con esta Empresa—Montevideo, Abril 2 de 1872—*Lautaro R. Guerra.* A3-3p

Atencion En la casa calle de Colon núm. 77 se hace comida para afuera á precios módicos. a 3-4 p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio de la capital ciudadano D. Eulogio de los Reyes se cita, llama y emplaza á doña Dominga Boran para que en el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezca por sí ó por medio de apoderado suficientemente espensado é instruido á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos, le promovió D. Francisco Garcia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Abril 1.º de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano publico. A3-8p

La señora que bajo las iniciales M. B. C. se ofrece para la administracion de una casa de familia, puede pasarse á la calle de San José n. 91 á las diez y media de la mañana ó cinco y media de la tarde. m. 2-3p.

Una pichincha Se vende la muy acreditada y antigua fonda del Globo. Para tratar en la misma casa calle Ciudadela, núm. 61. M21-8p

Judicial Por disposicion de D. Manuel Francos Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Posada y Ca. se hace saber que de conformidad á lo que previene el artículo 1701, del Codigo de comercio, queda depositada en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala num. 129 el estado de grados y preferidos por lo termino de quince dias—Montevideo, Marzo 13 de 1872.—*Justine Gonzalez*, escribano publico. m. 21-15 p.

Al Templo de Paris Verdadera ocasion de comprar barato, Bacacay, 22, se vende y se compra ropa y muebles usados de todas clases; con un aviso de los interesados se va á comprar á domicilio. m16-1mes

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 120, almacen del Cerro. J11-perm

Botica Bayonesa Se avisa á todos los acreedores de la Botica Bayonesa para que se presenten en el plazo de 45 dias desde la fecha, calle de la Colonia frente al numero 310 desde las 7 de la mañana hasta las tres de la tarde—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Juan Iberburu.* m. 23-10p.

Se vende ó se alquila Una quinta situada en el circo de las Carreras; compuesta de cinco piezas, cocina, galpon, pozo de agua permanente y potable; dirijirse en el Cordon al escribano José S. Gonzalez, para tratar por una ó otra cosa. a.1-3p.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR



EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

COMANDANTE PEDRO DE GALINDEZ

Saldrá el 11 de Abril de 1872, con destino á Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Para flete y pasajes ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56. Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

m11-21p Los agentes — Giacomo Mazzini y C.ª

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA



91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.



Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	10 43	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 05	3 15	3 [illegible]
4 30	4 40	4 53	5 03	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADA Á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 30	7 40	8 05	7 53	8 15	8 30	8 45	9 05
8 30	8 45	—	—	—	—	—	—
3 30	9 45	—	—	—	—	—	—
10 40	10 50	11 05	11 15	11 30	11 45	12 00	12 15
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45
3 00	3 15	—	—	—	—	—	—
4 30	4 40	4 53	5 03	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADAS A J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05 S. 8 25	8 35	8 45	9 00	9 10
—	—	—	—	—	—	10 00	10 15
9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
1 00	1 15	1 30	1 45	1 55	2 05	2 20	2 30
—	—	—	—	—	—	3 30	3 45
4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20 S. 5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	20	60	30	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	70	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	30	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	45
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	30	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	30	90	50	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 15
Bella Vista	30	15			30	15	60	30	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 75
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2 —	1 35
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 25
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	62	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	50
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	30
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 20	1 70	1 20	1 30	1 10	1 20	90	90	80	30	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales:

En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 22, *rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, nº 14, PARIS.*

LE MEILLEUR FERRUGINEUX



QUINA SCHAEDELIN AU COCA

PASTILLAS de SCHAEDELIN, con lactato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, *las opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.*; reemplazan con éxito el ACEITE de HIGADO de BACALAO, y convienen á las personas delicadas.

LICOR DIGESTIVO, tónico y estimulante contra los dolores y pesadez de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, diarrea, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y convalecencias de fiebre, convalecencia penosa y todas afecciones febriles.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOËCHEA; A.^s DEMARCHI h.^{nos} y C.^a, y en todas las boticas de América.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADO FRESCO DE BACALAO. — Enfermedades de pecho, afecciones escrofulosas, flaqueza de los niños, debilidad general. *Dulce y fácil de tomar.* — Calle Castiglione, 2, Paris. — *Mencion honorífica.*
En Montevideo: V. Garaicoechea; W. Cranwell y Comp., depositarios.

SASTRERIA FRANCESA

CALLE DEL 25 DE MAYO, 278

ESPECIALIDAD EN PANTALONES

GRAN SURTIDO DE GÉNEROS FRANCESES É INGLESES

Elie Vergne tiene el honor de participar al público que el 18 del corriente mes abrirá un taller de sastreria en la calle 25 de Mayo, núm. 278, en los altos. Una larga práctica en los mejores establecimientos de París, le habilita para poder dejar satisfechos á todos los que se dignen honrarlo con su confianza.

m17-1mes

DEPÓSITO

DE

SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico—*Joaquin Berara.* [illegible] 10-perm.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

Baratillo

En las fábricas de escobas de la calle Rio Negro, núm. 70, y Uruguay, núm. 305, se venden las escobas 1.ª clase, 4 hilos, 24 reales docena; id. 2.ª clase, 3 hilos, 18 reales, y 3.ª clase, 2 hilos, en 15 reales, comprando surtidos. Tambien hay plumeros desde 5 reales, id. para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En las mismas se precisan 2 ó 3 peones. m12-1mes

A. BERSON

Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO

MECÁNICO

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media tension para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos. f13-perm

El Dr. Caumont

SE HA MUDADO

A LA CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 146

m21-15p